

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2016.

En la Consistorial de Mieres, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Mieres, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la **Presidencia** del **Primer Teniente de Alcalde**, D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez, y con la presencia de los Sres. Concejales que se indican:

Sres. asistentes:

- D^a Diana López Antuña
- D^a María Teresa Iglesias Fernández
- D. Miguel Faustino Martínez Álvarez
- D^a Delia Campomanes Isidoro
- D. Faustino Zapico Álvarez
- D^a Beatriz Caridad Flórez Álvarez
- D. Juan Antonio González Ponte
- D^a Itziar Vicente Llana
- D. Saúl Martín Rodríguez
- D^a María Gloria Muñoz Ávila
- D. Jovino Fernández Santorum
- D^a Norma Rebollo Iglesias, que se incorpora al Punto II
- D. Eduardo Martín Fernández
- D. José Manuel Rodríguez González
- D^a Beatriz Llana Blanco
- D. Fernando Pintueles García
- D. Manuel José Fernández Piñeiro

No asisten:

- D. Aníbal Vázquez Fernández
- D. Jesús Armando Vila Fernández
- D^a Montserrat Palacios Remis

Actúa como **Secretaria**, D^a Angeles Sastre López, que certifica.

También asiste el **Sr. Interventor**, D. Julio Rocas González.

Abierta la sesión por la Presidencia, y comprobado por la Secretaria que está presente el número de Concejales suficiente para que pueda celebrarse la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el **ORDEN DEL DÍA**:

PUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 12 Y 28 DE ENERO DE 2016.

VISTAS las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 12 (extraordinaria y urgente) y 28 (ordinaria) de enero de 2016.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

Aprobar las actas referenciadas.

PUNTO II.- RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS ENTRE LOS DÍAS 18 DE FEBRERO Y 18 DE MARZO DE 2016.

VISTA la relación de Decretos de Alcaldía dictados entre los días 18 de febrero y 18 de marzo de 2016, y numerados del 258 al 475, ambos incluidos.

(En este momento de la sesión, se incorpora a la misma la Sra. Rebollo Iglesias -PSOE-).

Toma la palabra en primer término el **Sr. Rodríguez González (PP)** para solicitar copia de los expedientes que dieron lugar a los siguientes Decretos: 259, 284, 285, 318, 324, 329, 336, 374, 376, 393, 394, 395, 410, 413, 414, 433, 440, 453 y 457; petición a la que se suma la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)**

El **Sr. Fernández Piñeiro (Somos Mieres)**, por su parte, pide que se le facilite copia de los Decretos solicitados en la sesión plenaria anterior, así como los numerados 258, 259, 285, 318, 320, 321, 324, 329, 368, 374, 376, 377, 390, 393, 394, 395, 411, 414, 433, 440, 447, 453, 457, 458, 460 y 471 de la presente.

En respuesta a las anteriores peticiones, el **Sr. Presidente** aclara los siguientes extremos:

Respecto a las planteadas por el Sr. Fernández Piñeiro, dice que las copias solicitadas en el Pleno anterior ya fueron remitidas al Grupo Somos Mieres. En cuanto a las ahora demandadas, explica que, tal y como se comunicó en la Junta de Portavoces, los Concejales tienen a su disposición en la Alcaldía, desde el momento de la convocatoria, la copia de los Decretos de los que se da cuenta en la correspondiente sesión plenaria.

Refiriéndose seguidamente a lo peticionado por los Grupos Popular y Socialista, y en lo que al acceso a los expedientes se refiere, explica que el procedimiento a seguir es trasladar la petición al Concejal del área, añadiendo que podrán ser examinados en el departamento correspondiente o, en caso de que su volumen lo haga necesario, retirarlos dejando constancia tanto de ese hecho como de su devolución.

No produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía relacionados, con las peticiones expuestas.

PUNTO III.- DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA APROBANDO LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2015.

VISTO el Decreto núm. 329/16, de 26 de febrero, del Concejal-delegado de Hacienda, por el que se aprueban las Liquidaciones de los Presupuestos integrantes del Presupuesto General del Ayuntamiento de Mieres para 2015.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Empleo al Punto III de la sesión celebrada el 21-III-2016.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del Decreto de Alcaldía núm. 329/16, de 26 de febrero, por el que se aprueban las Liquidaciones de los Presupuestos integrantes del Presupuesto General del Ayuntamiento de Mieres para 2015.

PUNTO IV.- INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A RESOLUCIONES DE ALCALDÍA CONTRARIAS A REPAROS DE FISCALIZACIÓN (EXPTE. 3/16-A).

Se da cuenta de informe de Intervención fechado el 14 de marzo de 2016, relativo a las tres resoluciones de Alcaldía que se indican, contrarias a reparos de fiscalización:

Decreto núm. 224/16, de 12 de febrero.

Decreto núm. 285/16, de 22 de febrero.

Decreto núm. 324/16, de 24 de febrero.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Empleo al Punto IV de la sesión celebrada el 21-III-2016.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO V.- RATIFICACIÓN DEL ACTA DE RECONOCIMIENTO DEL MOJÓN COMÚN A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LANGREO, SAN MARTÍN DEL REY AURELIO Y MIERES.

VISTA el Acta conjunto de reconocimiento del mojón común a los términos municipales de Langreo, San Martín del Rey Aurelio y de Mieres, todos ellos pertenecientes al Principado de Asturias, firmada el 23 de febrero de 2016 por las Comisiones de Deslinde de los respectivos Ayuntamientos.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Empleo al Punto V de la sesión celebrada el 21-III-2016.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Legitimar y refrendar el Acta conjunta de reconocimiento del mojón común a los términos municipales de Langreo, San Martín del Rey Aurelio y de Mieres, todos ellos pertenecientes al Principado de Asturias, firmada el 23 de febrero de 2016 por las Comisiones de Deslinde de los respectivos Ayuntamientos.

PUNTO VI.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS E ICIO DERIVADOS DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA NUEVA LÍNEA DE PRODUCCIÓN EN POLÍGONO INDUSTRIAL VEGA DE BAIÑA S/N (MIERES).

VISTA la solicitud presentada el 29-I-2016 por D. Néstor Martínez García, en representación de “PMG ASTURIAS POWDER METAL, S.A.U.”, solicitando bonificación del 60% de la tasa por prestación de servicios urbanísticos e ICIO, derivados de las obras de construcción de edificio para nueva línea de producción en Polígono Industrial Vega de Baiña, Ref. Catastral 1254621TN7905S0001UR (Mieres).

VISTO acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local al asunto núm. tres de la sesión celebrada el 2 de marzo de 2016.

VISTO informe de la Administración de Rentas fechado el 3 de marzo de 2016.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Empleo al Punto VI de la sesión celebrada el 21-III-2016.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Conceder a P.M.G. ASTURIAS POWDER, S.A.U., C.I.F.: A33478983, una bonificación del 60% de la cuota del I.C.I.O. y tasa por prestación de servicios urbanísticos, derivados de las obras de construcción de edificio para nueva línea de producción en Polígono Industrial Vega de Baiña, Mieres, Ref. Catastral: 1254621TN7905S0001UR, por concurrir las circunstancias a las que alude el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal núm. 1.04 reguladora del I.C.I.O.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, ratifica la inclusión en el Orden del día de las mociones que siguen a continuación:

PUNTO VII.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOLICITANDO QUE SE REPAREN LOS ARGAYOS EXISTENTES EN LA CARRETERA AL SUBIDÚRIU Y QUE SE INFORME SOBRE LAS OBRAS REALIZADAS EN LA MISMA.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

A finales del mandato pasado se llevó a cabo la reparación de varios argayos que dificultaban el acceso al Subidúriu. Pocos meses después dicha carretera se encuentra en un estado de deterioro que hace muy peligroso el acceso rodado por la misma presentando no solo un firme en pésimo estado, sino dos áreas argayadas y una tercera en fase de argayar.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

- 1.- Que se proceda de forma urgente a reparar los argayos existentes en la carretera al Subidúriu.
- 2.- Que por parte de los técnicos municipales se lleve a cabo un informe técnico respecto a la situación del acceso al Subidúriu, en el cual se analice la posible mala praxis en la ejecución de las obras realizadas en la misma con el objeto de exigir responsabilidades a la empresa ejecutora.”

Defiende la moción el **Sr. Rodríguez González (PP)**, y lo hace recordando que la obra de reparación del argayo que tenía prácticamente cortado el acceso al Subidúriu se realizó hace escasamente un año, tras las continuas peticiones del Grupo Popular. A día de hoy, según señala, pese a la actuación realizada, el terreno volvió a desprenderse, encontrándose en una situación incluso peor a la de un año atrás. Por ello, insta al equipo de gobierno a que exija responsabilidades a la empresa que ejecutó la obra.

Coincide el **Sr. Presidente** en la necesidad de reparar el acceso, que supedita a la existencia de disponibilidad económica, recordando que, como ocurre con otras carreteras del Municipio, su difícil acceso dificulta la ejecución de las obras. Apunta, igualmente, que se comprobará la actuación llevada a cabo un año atrás para, en su caso, trasladar a la empresa aquella parte que no se haya ejecutado correctamente.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita

PUNTO VIII.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA EL IMPULSO DE CAMPAÑAS A FAVOR DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

VISTA la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal Socialista-PSOE:

“El Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Mieres (PSOE) al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente Moción sobre campañas igualdad.

Exposición de motivos:

Una de las formas de lucha contra la violencia de género es el impulso de campañas de sensibilización que promueva los valores de igualdad entre hombres y mujeres.

Por esta razón proponemos la difusión de mensajes de sensibilización contra la violencia de género, en actividades deportivas y culturales o festivas que se organicen en nuestra ciudad, bien por parte del Ayuntamiento, bien por asociaciones u otros organismos que reciban subvenciones públicas por parte del Consistorio.

Por todo ello, el Grupo Socialista (PSOE) en el Ayuntamiento de Mieres presenta ante el Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

1- Que todas las actividades deportivas, culturales o festivas que realice el Ayuntamiento se coloque de forma visible un mensaje de sensibilización a favor de la igualdad.

2- Que todas las Asociaciones, clubes u otros organismos que reciban subvención por parte del Consistorio, tengan la obligatoriedad de colocar de forma visible un mensaje de sensibilización, en sus actos tanto deportivos como festivos o culturales, de no ser así, se les retiraría la subvención.”

Para la defensa de la moción, el **Sr. Martínez Fernández (PSOE)** explica que la finalidad de la misma es que todos los clubes deportivos, asociaciones de festejos o culturales coloquen un anuncio o eslogan a favor de la igualdad en aquellos actos que realicen, como los muchos que se colocan, de carácter publicitario, en instalaciones como el campo de fútbol. Del mismo modo, señala que el Ayuntamiento ubicará esos mensajes en los eventos municipales.

Dicho lo anterior, pone sobre la mesa una modificación del punto dos de la parte dispositiva de la moción, en el sentido de aconsejar, y no obligar, a las asociaciones y clubes deportivos, la colocación de estos eslogan de sensibilización.

Agradece la modificación la **Sra. Llaneza Blanco (PP)**, dado que, según asegura, el Grupo Popular preveía plantear una enmienda en esa dirección, aunque en un sentido más amplio.

No obstante, entiende que debe ser desde el propio Área de Mujer, desde donde se elaboren este tipo de rótulos, tanto para ser utilizados en las instalaciones públicas, ya sea deportivas o culturales, como para que disponga de ellos cualquier entidad del Municipio que quiera colocarlos en el momento de realizar una actividad.

Respecto a esta propuesta de que no sean las asociaciones quienes se hagan cargo de la elaboración de los carteles, indica que la mayoría de las entidades no reciben ningún tipo de subvención, y agrega que las concedidas son tan irrisorias que dichas entidades no puede cargar, a mayores, con el gasto que comportan medidas como la demandada

Recuerda, en ese sentido, al edil Socialista, que, al contrario de lo planteado, la publicidad ubicada en los campos de fútbol supone un ingreso para el mantenimiento de los clubes. Por otra parte, entiende que la confección de esos eslóganes por parte del Área de Mujer evitaría el riesgo de que el mensaje no sea apropiado.

El **Sr. Fernández Piñeiro (Somos Mieres)**, por su parte, afirma que apoyarán cualquier iniciativa que resulte positiva y útil en la consecución de la igualdad; entendiendo importante visibilizar públicamente lo que conlleva la violencia de género y que el Ayuntamiento difunda y conciencie a la ciudadanía sobre el tema.

En ese sentido, apunta que la violencia no son sólo las muertes de mujeres que se suceden día a día sin que las administraciones lo consideren un problema de estado, ni las múltiples agresiones físicas, sino que va más allá, siendo un problema que se ha perpetuado históricamente y generación tras generación por múltiples manifestaciones de la sociedad, mundo laboral, cultura, etc, haciéndose necesario difundir, informar, prevenir y concienciar sobre el rechazo hacia la violencia de género.

Por lo expuesto, insiste el edil en que coinciden en la conveniencia de que desde el Ayuntamiento se coloque de forma visible un mensaje de sensibilización a favor de la igualdad en todas las actividades deportivas, culturales o festivas.

No obstante, respecto al segundo punto de la parte dispositiva, en sus términos iniciales, entiende que la retirada de la subvención puede generar un problema por su retroactividad, al no considerarse un criterio de selección, por lo que considera que debería incluirse ese compromiso en las sucesivas convocatorias de subvenciones.

En cualquier caso, adelanta su apoyo a la moción.

Mismo sentido del voto manifiesta la **Sra. Campomanes Isidoro (IU)** tras, según apunta, la modificación planteada por el edil Socialista, dado que es más partidaria del diálogo, como, según señala, se vino actuando con buenos resultados hasta el momento en la campaña de sensibilización realizada durante el mes de marzo, que de la imposición. Campaña que evidencia el compromiso del equipo de gobierno con el tema; en la que participaron la Unión de Comerciantes, los taxistas, Cruz Roja o el CAE de Cardeo, entre otras; y en la que se compraron materiales para que las asociaciones de mujeres pudieran elaborar esa cartelería que luego se puso en las dependencias municipales, asociaciones y empresas interesadas.

Concluye que seguirán trabajando en esa línea, sin imposiciones, intentando introducir el tema en cualquier actividad del Ayuntamiento e instando a los distintos colectivos a asumirlo de forma voluntaria, porque, en su opinión, es la única manera de sensibilizar y de concienciar.

Respondiendo a las anteriores intervenciones, el **Sr. Martín Fernández (PSOE)** aclara que no se está hablando de campañas concretas, sino de actuaciones a desarrollar durante todo el mandato, y apunta que el uso de la recomendación dilatará en el tiempo su ejecución por parte de los clubes o asociaciones.

Discrepa, por otra parte, con algunas afirmaciones hechas por la edil Popular, como el coste de la elaboración de eslóganes, que entiende es pequeño, además de poder reutilizarse, y recuerda que sólo sería aplicable a las entidades que reciban una subvención por parte del Ayuntamiento, subvenciones, algunas, de importante cuantía.

En lo que a la imposición se refiere, manifiesta que, si bien se retiró porque constituía un motivo de desacuerdo, entiende que esa obligatoriedad es necesaria en ocasiones para alcanzar los resultados deseados, del mismo modo que se hace a través de las leyes para conseguir que poco a poco la situación vaya cambiando.

Por último, al margen de la moción pero en la misma línea, sugiere al equipo de gobierno que en los convenios firmados con las distintas asociaciones, se incluya una cláusula que recoja lo indicado para las subvenciones.

Cierra el debate el **Sr. Presidente** suscribiendo lo manifestado por la Concejala delegada de Igualdad en cuanto a la innecesariedad de la imposición. Y recuerda que Mieres es la capital europea del hockey femenino, desde hace dos años, acogiendo distintos campeonatos de ese deporte.

Dicho lo anterior, agradece el trabajo de las concejalías que elaboraron el programa con motivo del Día Internacional de la Mujer, y anima también a la oposición a continuar con su trabajo y aportaciones en la misma línea para seguir fomentando ese tipo de actos.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción antes transcrita, con la modificación planteada por el mismo Grupo proponente, que deja su parte dispositiva en los siguientes términos:

1- Que todas las actividades deportivas, culturales o festivas que realice el Ayuntamiento se “coloque de forma visible un mensaje de sensibilización a favor de la igualdad.

2- Que a todas las Asociaciones, clubes u otros organismos que reciban subvención por parte del Consistorio, *se les recomiende o aconseje* colocar de forma visible un mensaje de sensibilización, en sus actos tanto deportivos como festivos o culturales.”

PUNTO IX.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DEMANDANDO INFORMACIÓN SOBRE LA LÍNEA VERDE.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista-PSOE que a continuación se transcribe:

“El Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Mieres (PSOE) al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente Moción sobre datos Línea Verde
Exposición de motivos:

La existencia de la línea verde, donde los vecinos notifican incidencias, este Grupo Municipal Socialista la valora muy positivamente, pero no así el hecho de la falta de información a los grupos del número de incidencias registradas y de su grado de resolución, como se hace en otros ayuntamientos.

En aras a la transparencia pedimos que se informe a los grupos del número de incidencias y del grado de resolución de las mismas.

Por todo ello, el Grupo Socialista (PSOE) en el Ayuntamiento de Mieres presenta ante el Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

1- Que se informe a los grupos políticos a través del pleno o en comisión, del número de incidencias registradas y de su grado de seguimiento y resolución con un periodo trimestral como mínimo.”

Se encarga de la defensa de la moción el **Sr. Martín Fernández (PSOE)** subrayando el derecho de los Concejales a conocer el número de incidencias registradas en la Línea Verde, así como su seguimiento y grado de resolución; derecho que entendería cubierto si, al menos, con carácter trimestral se trasladase a los Grupos Municipales esa información en sesión plenaria o en la Comisión correspondiente.

No plantea inconveniente el **Sr. Presidente** quien, tras adelantar su apoyo a la moción, apunta la posibilidad de dar cuenta de los datos requeridos en la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible, cada dos o tres meses.

Al margen de lo anterior, manifiesta su satisfacción ante el hecho de que el Partido Socialista valore positivamente la Línea Verde, como se recoge en la moción, tras haber mantenido su anterior Portavoz una oposición férrea a la puesta en marcha de la iniciativa.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción que ha quedado transcrita.

En turno de explicación de voto, y a raíz de las palabras del Sr. Presidente, la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** hace hincapié en la capacidad del Grupo Socialista de admitir cuándo algo funciona y de evolucionar con la sociedad.

PUNTO X.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR INTERESANDO UN PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA PARA LOS TRABAJADORES MUNICIPALES.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede por el Pleno, la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

Uno de los pilares fundamentales de la gestión de las personas en los entornos organizacionales es contar con un Plan de Formación Continua para el conjunto de los trabajadores municipales que esté plenamente adaptado a las necesidades previamente identificadas.

El tener un Plan de Formación Continua destinado a la mejora de las cualificaciones profesionales no solo es fundamental para dar un mejor servicio a los ciudadanos si no que es imprescindible, necesario y cohesionador para desarrollar a los trabajadores tanto en su vertiente profesional como la personal.

Desde el punto de vista de la gestión del Consistorio la Formación Continua permite realizar una reorganización de los servicios en tiempo real adaptándolos así a las necesidades de los vecinos. Reorganización que por otra parte, se manifiesta como incuestionable, imprescindible e inaplazable en este Ayuntamiento.

A ello, hay que añadir que el esfuerzo económico que ello supone para las arcas municipales está compensado por la vía de las ayudas que para este menester están reguladas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

1. Que se elabore un Plan de Formación Continua, sistematizado, coherente y adaptado a las necesidades individuales de las personas y de las funciones a desarrollar en cada puesto de trabajo, y que tenga por objetivo facilitar el desarrollo profesional, competencial y personal de todos y cada uno de los trabajadores.
2. Que el propio Plan de Formación Continua contemple acciones formativas que favorezcan la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

3. Que se soliciten las subvenciones y ayudas previstas legalmente para el desarrollo de acciones formativas en el ámbito de las Administraciones Locales.”

Defiende la moción el **Sr. Pintueles García (PP)**, quien inicia su intervención señalando que, si bien la formación debería ser un tema del día a día en la gestión del área, no tiene conocimiento de la realización de un estudio de necesidades para la elaboración de un plan de formación de cara al año 2016, ni de que se hayan evaluado acciones formativas del año 2015, por lo que entiende que no existe ningún plan de formación.

Dicho lo anterior, y a fin de fundamentar la necesidad de este documento, apunta que la tan esperada e ineludible reorganización de los servicios municipales requiere de un plan de formación previo, dados los posibles cambios de funciones de muchos de los trabajadores. Plan que, además, permitiría el desarrollo profesional de las personas y la movilidad tan deseada por el equipo de gobierno, trayendo como consecuencia una mayor eficacia en la gestión del presupuesto del área de Personal que supone, recuerda el edil, más del 50% de los Presupuestos municipales, a la vez que beneficiaría la atención a los vecinos. Motivos que entiende suficientes para trabajar en esa línea y, por ende, para apoyar la moción.

El **Grupo Socialista**, por boca de su Portavoz, la **Sra. Muñoz Ávila**, afirma que desde hace tiempo han apostado por un gobierno abierto, eficaz y eficiente, y dice que esa labor continua no es fruto de los representantes políticos que han pasado por las distintas Corporaciones, sino de la atención y capacidad de resolución de los trabajadores municipales. Por ello, apunta la edil que para avanzar en la calidad de esos servicios es necesario que la plantilla tenga un sistema de formación que les permita mantenerse al día sobre los cambios y avances en cada una de las tareas o funciones, y que les sirva, además, para mejorar su propia trayectoria profesional.

No obstante, apunta que desde el equipo de gobierno y desde su inexistente política de personal, apenas se han tomado iniciativas planificadas y consensuadas con antelación para la formación interna, siendo una gran oportunidad, según indica, que se concensúe con los trabajadores la adecuación de esta formación a la nueva organización que ya se tiene contratada por, según recuerda, 17.000 euros.

Por lo expuesto, manifiesta su apoyo a la moción.

Posición distinta es la del **Sr. Fernández Piñeiro (Somos Mieres)**, quien entiende que es necesario un análisis previo de las necesidades de la plantilla y una organización clara del personal con el que cuenta cada departamento, al objeto de concretar las carencias formativas y de poder abordar un plan formativo concreto y personalizado que posibilite el desarrollo de las competencias profesionales.

Así, en cuanto al primer punto, entiende que la elaboración de un Plan de Formación Continua resultaría estéril sin contar con una Relación de Puestos de Trabajo

que permita un conocimiento real del personal y su distribución. Y dice que, una vez elaborada dicha relación, considera básica la confección de un posible plan discutido y consensuado entre los diferentes grupos políticos y los propios trabajadores, en la Comisión correspondiente, a fin de atender diferentes puntos de vista, antes de realizar cualquier solicitud de subvención o ayuda para tal fin.

Por otra parte, si bien entiende necesaria la realización de acciones formativas y educativas que fomenten una igualdad real, como se recoge en el segundo apartado, considera su redacción un tanto vaga, dado que no entra en propuestas específicas sobre las acciones a realizar, y supone distinción en la formación entre sexos.

Finalmente, apunta que la elaboración de este plan supondría un uso deficiente del dinero público al no poseer un entorno adecuado para el desarrollo personal y profesional de los trabajadores del Consistorio.

A continuación, es el **Sr. Presidente** quien, en representación del Grupo Municipal de IU, adelanta su apoyo a la moción, porque entiende que la reorganización, de la que se informó a los Grupos semanas atrás, debe ir ligada a la elaboración del plan solicitado, si bien aclara que hasta ese momento se continuará facilitando la formación que sea requerida desde los distintos servicios. Como ejemplo de esto último, menciona las acciones formativas de CAP, curso práctico de manejo de plataformas móviles elevadoras, fontanería especializada en calefacciones y calderas o derecho administrativo llevadas a cabo a lo largo del año 2015.

Cierra el debate el **Sr. Pintueles García (PP)** reconociendo la necesidad de una Relación de Puestos de Trabajo, si bien señala que el funcionamiento del Ayuntamiento a lo largo de los años permite identificar sus necesidades, como demuestra el hecho de que desde los distintos departamentos se solicite la formación que consideran oportuna. Cuestión esta última, -de la que lamenta no estar siendo informado en la Comisión correspondiente-, que, si bien entiende positiva, considera puntual, a diferencia de lo solicitado, que, según explica, se refiere a algo más sistemático, apoyado en el nuevo modelo de reorganización previsto, y que habría que elaborar tanto con carácter previo, como posteriormente a ese cambio de modelo.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor de la moción y 1 abstención, **ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita.

PUNTO XI.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON EL TRANSPORTE UNIVERSITARIO.

VISTA la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede por el Pleno, la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

Desde la última reforma, a nivel nacional del sistema de becas, se faculta a las universidades u otras administraciones públicas a desarrollar un sistema de ayudas compatibles con las que otorga el propio Ministerio de Educación.

El participar como Entidad Local en el sistema de becas universitarias de ayuda al transporte y material requiere, supone y manifiesta una voluntad decidida de apostar por los jóvenes del concejo y la formación.

Para materializar la citada apuesta el Ayuntamiento de Mieres tiene que destinar una cantidad económica para que desde la Universidad se realice una convocatoria específica de ayudas al transporte para los alumnos empadronados en nuestro concejo.

Otros ayuntamientos como el de Corvera, Soto del Barco, Llanera ya han firmado un Convenio de Colaboración con la Universidad de Oviedo, para que los estudiantes que se encuentran empadronados en sus respectivos concejos dispongan de una beca de transporte y material.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

1. Que el Ayuntamiento de Mieres, teniendo en cuenta la población universitaria empadronada, estudie la posibilidad de aportar una cantidad económica para dedicarla a tal fin.
2. Que se estudie la posibilidad de suscribir un Convenio de Colaboración con la Universidad de Oviedo, para que los estudiantes que se encuentran empadronados en Mieres puedan acceder a una beca de transporte y material.
3. Que definitivamente se dé solución al transporte universitario que enlazaría el Campus con otros núcleos poblacionales.”

Para la defensa de la moción, el **Sr. Rodríguez González (PP)** explica que desde la última reforma del sistema de becas en el ámbito estatal, ya no figura específicamente el complemento de transporte, por lo que un sistema de ayudas bajo este concepto sería totalmente compatible con las becas del Ministerio de Educación.

Añade el Portavoz que Ayuntamientos como Corvera, Soto del Barco o Llanera han firmado un convenio de colaboración con la Universidad de Oviedo para que los estudiantes empadronados en sus respectivos Municipios dispongan de una beca de transporte y material; convenio por el que el Ayuntamiento realiza la aportación económica oportuna, correspondiendo a la Universidad la tramitación de la convocatoria, estudio de expedientes y adjudicación de becas, así como velar por el cumplimiento de las mismas.

Explica que la mencionada aportación ronda, en el caso de Corvera, los 12.500 euros, y, en el de Llanera, los 6.000 euros, por lo que ve factible que el Ayuntamiento de Mieres contribuya con una cuantía proporcional para esas ayudas al transporte de los alumnos empadronados en su Municipio.

Adelanta su apoyo a la propuesta el **Sr. Fernández Piñeiro (Somos Mieres)**, y señala que lo hace ante la importancia de las ayudas a la formación de los jóvenes.

No obstante, y puesto que los estudiantes universitarios ya cuentan con numerosas ayudas del Ministerio y de la propia Universidad, afirma que esas becas deben ampliarse a las personas del Concejo que estudien niveles postobligatorios, que no corren la misma suerte, y a quienes cursen estudios no superiores, todo ello sin límite de edad y teniendo en cuenta la renta familiar.

El **Sr. Zapico Álvarez (IU)**, por su parte, considera sorprendente, al margen de que se pueda estudiar el modo en que otros Concejos han realizado estos convenios, que el mismo partido que aboga por bajar los impuestos y por el cumplimiento del déficit en todas las administraciones públicas, pretenda que el Ayuntamiento sufrague cuestiones que no son de su competencia; práctica que, si bien es habitual, dada la situación económica actual, es momento de atajar.

En esa misma línea, y tras reiterar lo manifestado por el edil de Somos Mieres en el sentido de que los estudiantes mierenses no son únicamente universitarios, hace hincapié en que, por no ser competencia municipal, no es el Ayuntamiento el que puede dar una solución definitiva al transporte universitario que enlazaría el Campus de Mieres con otros núcleos poblacionales, limitándose su ámbito de actuación, en todo caso, a su traslado a los diferentes candidatos a Rector.

Por lo expuesto, manifiesta su voto contrario a la iniciativa.

Toma la palabra, a continuación, la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)**, quien muestra su satisfacción por los cambios de opinión manifestados en cuanto a la educación pública y a la importancia de las becas para poder acceder a los distintos niveles de formación.

No obstante, apunta que el problema no sería tal si desde el Gobierno Nacional no se hubiesen reducido las cuantías destinadas a becas, por lo que sí apoyarían instar de forma inmediata al próximo Gobierno a la recuperación de la partida presupuestaria destinada a la educación, en general, y a las becas, en particular, así como que se reduzcan las subidas desorbitadas que, salvo en algunas comunidades autónomas como Asturias, se han producido en las tasas universitarias.

Adelanta que votarán en contra de la moción, si bien asegura que continuarán trabajando, tanto con el Consorcio de Transportes, como con el futuro Rector, para buscar fórmulas que mejoren el transporte del Municipio, no sólo destinado a estudiantes de la Universidad, matiza la edil, sino que, para salvar el carácter deficitario que pueda tener una línea de este tipo, esté abierto a todo el público.

Reconoce la edil que desde el Grupo Socialista se ha solicitado al Ayuntamiento instaurar una bolsa de becas para mejorar la atracción que podía tener la residencia de estudiantes, esfuerzo que entiende debe hacerse en algún momento, pero siempre tras la actuación de las distintas administraciones, la estatal y la regional, y en líneas a las que éstas no lleguen, a fin de atraer y solventar las deficiencias que impidan a los ciudadanos acceder a esa formación.

Finalmente, insiste en que votarán en contra, con la esperanza de que se pueda lograr un pacto por la educación definitivo y dotado de un presupuesto solvente para poder llevarlo a cabo.

Respondiendo a las anteriores intervenciones, el **Sr. Rodríguez González (PP)** agradece, en primer lugar, el apoyo a la iniciativa manifestado por el edil de Somos Mieres y señala que, si bien puede tener razón en la necesidad de apoyar otros niveles formativos, en la moción debatida se trata de las becas universitarias para el Campus de Mieres.

En cuanto a lo afirmado por la Portavoz Socialista, indica, por un lado, que el gasto en educación realizado por el Gobierno Central subió de 2015 a 2016 un 9,3%, destinándose un 60% a becas, con lo que su importe para el año en curso es de 1.472,40 millones, casi 250 más que en 2011 cuando gobernaba el Partido Socialista. Partido que, además, a nivel regional recortó en 40 millones la financiación de la Universidad, cuantía que sólo se volvió a ampliar por ser condición impuesta por el Partido Popular para apoyar los Presupuestos.

Por otra parte, respecto a la voluntad manifestada por la Portavoz Socialista de seguir trabajando, apunta que desde que se construyó, en 2002, el Campus de Mieres, no se ha hecho nada más por el mismo, al margen de titulares de prensa y lo que entiende injerencias políticas en la elección del próximo Rector de la Universidad. Respecto a esto último, afirma que la posición del Grupo Popular es esperar a la finalización del proceso electoral para, como siempre se hizo, trabajar con el nuevo Rector y que éste les traslade sus planes para las instalaciones.

Seguidamente, y dirigiéndose al Concejal-delegado de Educación, aclara que con la moción se solicita un estudio sobre esta posibilidad que constituye, en su opinión, una gran oportunidad de apostar por la Universidad con un coste, como indicó, no muy elevado, sobre todo teniendo en cuenta otros gastos municipales, que califica de despilfarros. Sería, asimismo, un primer paso ante el bloqueo que el Consorcio de Transportes o la Junta General del Principado tienen en la consecución de un transporte que revitalice el Campus; transporte que ya fue solicitado en anteriores ocasiones, incluso con el respaldo de IU, a fin de facilitar el traslado tanto de alumnos de otras localidades a las instalaciones de Mieres, como de los mierenses a otros centros universitarios.

En consecuencia, pide al equipo de gobierno que reflexione sobre una medida que están adoptando otros Ayuntamientos con situaciones, en algún caso, incluso peores que la del nuestro, y que supone un gesto simbólico en apoyo al Campus de Mieres y a los universitarios del Municipio.

Matiza, el **Sr. Zapico Álvarez (IU)**, que una cosa es apostar por el Campus de Mieres, sobre lo que habría mucho que hablar, y otra es la petición de una serie de becas de transporte para que los alumnos residentes en el Municipio puedan trasladarse a hacer estudios a otros Campus. En todo caso, insiste el edil en que se trata de asumir competencias que no son municipales y añade que la responsabilidad de que el Campus funcione es, básicamente, de quien promovió la construcción de estas instalaciones en Mieres.

Muestra su desacuerdo con la realización de gestos simbólicos, sobre todo cuando se trata de competencias que no son propias, añadiendo, por otra parte, que las cuantías aportadas por otros Concejos no son comparables, al contar con menos población que Mieres.

Insiste el edil en que el dinero municipal se tiene que destinar a cuestiones de tal competencia, al margen de que puedan ser mejor o peor gestionadas, y no a cubrir carencias de otras Administraciones.

Cierra el debate el **Sr. Rodríguez González (PP)** aclarando que cuando habló de un gesto simbólico (expresión que reconoce pudo no haber sido la adecuada), se refería a la cantidad que el Ayuntamiento podría aportar a esas becas, dentro de sus posibilidades, como ayuda a los estudiantes. Añade que los alumnos de Mieres que se desplazan a otros centros tienen el mismo derecho que aquellos estudiantes que proceden de otros núcleos poblacionales.

En cuanto a la falta de competencia en la materia, recuerda que han sido y son varias las ocasiones en las que el Ayuntamiento asume cuestiones que corresponden a otras Administraciones, y dice que, en este caso, además, no supone un gran esfuerzo para las arcas municipales.

Finalmente, insiste en que la propuesta va encaminada a lograr esas ayudas y ese transporte tan ansiado para el Campus.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos en contra de la moción y 4 a favor **ACUERDA:**

Rechazar la moción antes transcrita.

PUNTO XII.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS BÓVEDAS DECORADAS CON PINTURAS DEL SANTUARIO DE LOS MÁRTIRES COSME Y DAMIÁN.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

El Santuario de los mártires Cosme y Damián es un bien inmueble de los más relevantes del Patrimonio Histórico de nuestro concejo, declarado como Bien de Interés Cultural, es decir, la máxima categoría de protección y, por ello, de dominio público.

Desde el Ayuntamiento, aun siendo conscientes de que se trata de una propiedad privada, no debemos permanecer ajenos a velar por su conservación.

Es por ello que considerando necesario restaurar las bóvedas decoradas con pinturas y en la actualidad muy oscurecidas por efectos del incendio que desgraciadamente sufrió el Santuario hace unos años, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

Que desde el Ayuntamiento de Mieres se inste al Arzobispado de Oviedo y al Gobierno del Principado de Asturias para que arbitren las medidas y los medios necesarios para que a la mayor brevedad se proceda a restaurar las bóvedas decoradas con pinturas del Santuario de los Mártires Cosme y Damián.”

Se encarga de la defensa de la moción la **Sra. Llaneza Blanco (PP)** subrayando la importancia de la manifestación artística en los ámbitos arquitectónico y pictórico del Santuario de los Mártires San Cosme y San Damián, que ha supuesto una especial atención y protección, reconociéndolo con la declaración como Bien de Interés Cultural a mediados de los noventa. Hace hincapié, asimismo, en la cubierta de la bóveda de cañón de la nave central del santuario y en las pinturas al fresco originales que todavía se mantienen, una de ellas con los signos del martirio y la otra con los de la profesión médica, y que son, además, las únicas pinturas al fresco de esa época que quedan en el Concejo.

No obstante, señala que las distintas vicisitudes sufridas por el santuario, que han afectado especialmente a estas bóvedas, en particular el incendio sufrido a mediados de los 90, han provocado un deterioro grave de las pinturas, que corren el riesgo de desaparecer, como se establece en un estudio elaborado por Dña. Monserrat Álvarez a encargo de la Consejería de Cultura diez años atrás.

Afirma la edil que el Ayuntamiento no puede permanecer ajeno al deterioro de su patrimonio y dice que debe instar a los dos organismos que tienen competencia en la rehabilitación de esas pinturas, esto es, el Principado de Asturias, al tratarse bienes catalogados, y la Iglesia, sobre todo teniendo en cuenta la existencia de una comisión mixta en la que participan ambos, y en la que se trata, entre otras, este tipo de cuestiones. De hecho, recuerda que la iglesia asturiana ha reclamado actuaciones de esta clase para otros elementos de su propiedad, y entiende que es el momento de que las demande para

el aquí mencionado, de forma que las pinturas sean restauradas, evitando así su desaparición.

El **Sr. Fernández Piñeiro (Somos Mieres)**, por su parte, destaca la importancia que para Mieres, en pleno proceso de despoblamiento, tiene la conservación de un patrimonio cultural que permita atraer turistas y nuevos habitantes.

Entiende que, siendo competencia del Arzobispado y del Principado de Asturias, deben de ser éstos quienes cumplan con sus obligaciones para ayudar a la conservación de bien, por lo que adelanta su apoyo a la propuesta.

Mismo sentido del voto anuncia el **Sr. González Ponte (IU)**, quien alude, igualmente, al carácter de Bien de Interés Cultural del Santuario de los Mártires desde el año 1995, año en que se produjo un incendio, tras el del año 36, que deterioró las pinturas de la bóveda.

Asimismo, recuerda la obligación de que cualquier actuación o intervención en un bien de este tipo sea aprobada por la comisión permanente del Consejo de Patrimonio, así como la obligación de la Iglesia Católica, como titular de una parte importante del patrimonio cultural de Asturias, de velar por su protección, conservación y difusión, recogida en la Ley de Patrimonio Cultural del Principado.

Dicho lo anterior, y a modo de aportación, apunta que, según le trasladan especialistas en estos temas, si bien la actuación solicitada es necesaria y urgente, probablemente sería más apremiante una actuación arqueológica, ya que antes de ser un templo barroco, probablemente haya sido un santuario prerrománico.

Finaliza el edil de IU explicando que, en la reunión a celebrar con el Viceconsejero de Cultura, trasladará esta petición, así como la preocupante situación de otros elementos del patrimonio, como las iglesias de Bustiello y de Santa Eulalia de Ujo o la Casa Rectoral de la parroquia de San Juan.

Cierra el debate la **Sra. Llaneza Blanco (PP)** añadiendo, a los anteriores, otros ejemplos de elementos del patrimonio cultural que necesitan conservación, como la talla de San Esteban, dentro del propio santuario, o el retablo de la iglesia de Loredó. Necesidades que supone conoce el Concejal de Cultura; que, según recuerda, el Grupo Municipal Popular ha venido denunciando a lo largo de los años; y que pide se pongan sobre la mesa en la reunión indicada.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes **ACUERDA:**

Aprobar la moción que ha quedado transcrita.

Tras la votación toma la palabra el **Sr. Presidente** para recordar que como respuesta al requerimiento hecho, a raíz de una moción presentada por el Grupo Popular, al Gobierno del Principado en relación al porcentaje cultural derivado de la construcción del nuevo hospital, se contestó que en esos momentos no se disponía de la partida presupuestaria correspondiente para destinar en ese apartado, no obstante se tendría en cuenta lo solicitado. Añade, asimismo, que se reiterará aquella petición en la reunión que mantendrá el Concejal de Cultura, así como la iniciativa aprobada, además de trasladarlo por escrito a los organismos solicitados.

PUNTO XIII.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS SOCIALISTA, POPULAR Y SOMOS MIERES DEMANDANDO CAMBIOS EN LA POLÍTICA DE PERSONAL DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

VISTA la moción presentada por los Grupos Municipales Socialista, Popular y Somos Mieres que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Socialista, Partido Popular y Somos-Mieres, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede por el Pleno, la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

Todo ayuntamiento con un nivel de plantilla significativo, debe contar con una clara política para la gestión y desarrollo de las personas dentro de la propia organización, que constituya una base sana para una gestión eficaz de los recursos humanos.

Políticas que deben conllevar actuaciones que permitan, entre otras muchas cuestiones, favorecer la formación, el desempeño, la promoción, la igualdad, el equilibrio entre el trabajo y la vida privada... que en definitiva faciliten una adecuada armonía en las relaciones laborales que permita ofrecer el mejor servicio a los ciudadanos.

Realizando un primer análisis de la situación actual con los Representantes de los Trabajadores y comparando con lo que debería ser una gestión de las personas y un mantenimiento de unas relaciones laborales fluidas, nos encontramos en una situación en que no existe marco regulador asumido por las partes, inobservancia absoluta de las normas que afectan a la Prevención de Riesgos Laborales, el otorgamiento de complementos retributivos y la asignación de puestos que tiene como único criterio la arbitrariedad del Equipo de Gobierno de IU.

Ante esta actitud generalizada de inacción y “pasotismo” se une últimamente el no otorgar la debida participación democrática necesaria al conjunto de los agentes sociales que participan en la vida del Ayuntamiento (Asociaciones de Vecinos, Sindicatos, Grupos Políticos), y concretamente en lo referente a las relaciones laborales del Ayuntamiento adolecen de una dirección única, firme y eficiente.

Desde ese marco de falta de participación, de información y parálisis en la gestión donde se pueden recoger múltiples ejemplos como el que los grupos políticos no participan en las comisiones de régimen interior, donde acude exclusivamente el concejal con los representantes de los trabajadores.

Ante esta problemática los grupos municipales PSOE, PP y Somos queremos sumar nuestras voces para que el Equipo de Gobierno de IU “coja el toro por los cuernos” y ponga una dirección para dar solución a la problemática que día a día agria, y cada vez más, las relaciones laborales en el Consistorio.

Desde nuestra óptica no respaldamos la apuesta que está realizando IU por la judicialización de las relaciones laborales llevándolas a un “caos” retributivo que implica claros agravios comparativos entre los trabajadores del Ayuntamiento, dándose la incomprensible situación en la que dos trabajadores realizando el mismo trabajo, estando en mesas contiguas uno percibirá mayores emolumentos que el otro como consecuencia única de avanzar en una política en la que la gestión de personal es totalmente errática.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular, Partido Socialista y Somos-Mieres presenta la siguiente moción:

1. Que el Equipo de Gobierno inicie inmediatamente las negociaciones necesarias para abordar y dar solución a la situación de ausencia de Convenio Colectivo, que dé seguridad jurídica al conjunto de la plantilla.
2. Que se ponga en marcha, de forma inmediata, el Comité de Salud Laboral.
3. En aras a una mayor transparencia, resulta necesario que se reanuden con los RLT las reuniones informativas y se propicie dar una solución acordada a la problemática del día a día en la gestión municipal de las relaciones laborales.”

Toma la palabra, en primer lugar, el **Sr. Pintueles García (PP)**, quien indica que la moción parte de una comunicación del responsable del área de Personal en la que se trasladaba la suspensión de las reuniones con los representantes legales de los trabajadores.

Dicho lo anterior, manifiesta su preocupación tanto por la judicialización de los temas laborales como por la evolución de las medidas adoptadas a través de un plan de ajuste que se apoyaba en su mayor parte en el capítulo I del Presupuesto, y que fueron anuladas en virtud de sucesivas sentencias desfavorables para el Ayuntamiento, retornando a la situación de años atrás, como consecuencia de no haber realizado, en su momento, una negociación acorde con la normativa legal. Recuerda también que ese mismo capítulo de Gastos de Personal supone el mayor porcentaje dentro de los Presupuestos municipales, por lo que la restitución de las condiciones a los trabajadores, así como el cumplimiento de la sentencia relativa al Plan de Empleo y el desembolso económico que ambos suponen, abocará a la absoluta inactividad de los servicios.

Son, por tanto, dos las cuestiones a las que entiende que hay que dar solución: por un lado, un marco jurídico estable para poder elaborar unos Presupuestos, y, por otro, el malestar generalizado de la plantilla, cuestión preocupante en la medida en que afecta al servicio a los vecinos y a su calidad.

Por otra parte, y en cuanto a las medidas a tomar en el día a día, se refiere a la falta de convocatoria del Comité de Salud, que también está creando descontento entre los trabajadores.

Ante la evidencia de todo lo anterior, solicita al equipo de gobierno su apoyo a la moción y pide que se aborde un proceso de negociación para la elaboración de un convenio colectivo en el que se dé solución a estos temas.

A continuación, la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** alude también al malestar de una plantilla en la que se han hecho recaer gran parte de unas responsabilidades que no les correspondían, utilizándola, a través de una campaña bastante indigna de mano dura y desprecio, para intentar conseguir votos y poner a la opinión pública en contra de los trabajadores.

Apunta la Portavoz, asimismo, que el equipo de gobierno ha convertido las relaciones laborales en relaciones judiciales por una falta total de voluntad negociadora, olvidando explicar a la opinión pública que su empeño en recurrir las sentencias al Supremo ha costado 57.500 euros; ha conseguido dividir a la plantilla en muchos más subgrupos de los que existen, y ha propiciado que trabajadores con las mismas funciones reciban distinto sueldo, aumentando cada vez más las diferencias y, probablemente, volviendo a poner al Ayuntamiento en manos de los Tribunales; prosigue que han intentado saltarse los acuerdos con los sindicatos, optando por tratar los temas laborales individualmente, apartando, además, al resto de los grupos políticos de las conversaciones y las decisiones, pretendiendo, sin embargo, que todos sean responsables de los malos frutos que esa actitud ha producido. En la misma línea, indica la edil, han decidido contratar un estudio del que se ha informado a posteriori, pretendiendo que sean responsables de su análisis y conclusiones.

Por lo expuesto, afirma que no pueden admitir el uso que el equipo de gobierno está haciendo de su mayoría, por lo que plantean sólo una parte, de momento, de las medidas necesarias que deben tomarse para acabar con esa actitud.

El **Sr. Fernández Piñeiro** manifiesta que el **Grupo Somos Mieres** considera necesario conocer cómo está organizada la plantilla municipal, siendo básica la elaboración de un nuevo convenio colectivo para dotar de seguridad jurídica a los trabajadores y proteger sus derechos.

En respuesta a las anteriores intervenciones, el **Sr. Martínez Álvarez (IU)** aclara que no se han suspendido las negociaciones con los representantes de los trabajadores, sino que se solicitó un aplazamiento de las mismas. Y recuerda que, pese a que la ley le obliga a celebrar una reunión cada tres meses, las convoca con periodicidad mensual, además de mantener el despacho abierto para quien lo requiera.

Por otra parte, entiende que las Comisiones Informativas existentes son suficientes para dar explicaciones sobre lo que se entienda necesario, y no considera un desprecio la no asistencia del resto de grupos a la mesa de negociación, asistencia que entiende puede no ser muy gratificante para los concejales. En todo caso, asegura que no se pretende ocultar nada; y de hecho, según añade, no tiene inconveniente en trasladar su posición e informar a quien se lo solicite.

En cuanto a la constitución del Comité de Salud Laboral, reconoce la demora, debida, según explica, a las próximas elecciones de la Junta de Personal, desde donde se

nombrarán tres de los miembros que compondrán el órgano. No obstante, apunta que el comité en funciones también tiene la opción de convocarla.

Admite el **Sr. Pintueles García (PP)** que el comunicado hablaba de un aplazamiento, y no de una suspensión, pero insiste en el malestar que el mismo provocó en la representación legal de los trabajadores, quienes solicitaron a los grupos políticos su asistencia a la mesa de negociación.

Manifiesta, a continuación, su opinión respecto al funcionamiento de las Comisiones Informativas, en las que entiende debe ser el equipo de gobierno el que facilite al resto de los grupos el conocimiento de los asuntos municipales, a los que sólo acceden cuando, como es el caso, crean alguna inquietud.

También entiende obligación del equipo de gobierno la convocatoria del Comité de Salud Laboral por constituir éste un tema especialmente sensible para los trabajadores, independientemente de que este órgano se encuentre en funciones.

Respecto a la presencia de los grupos en la mesa negociadora, recuerda que, cuando asistieron a la misma, intentaron facilitar el acuerdo, trabajando conjuntamente, incluso poniendo sobre la mesa la posible ilegalidad del convenio.

Finalmente, reitera su ofrecimiento para buscar soluciones a estos problemas relativos a las relaciones laborales, que están repercutiendo en los servicios y condicionando la elaboración de un Presupuesto y la realización de inversiones.

Agradece el ofrecimiento el **Sr. Martínez Álvarez (IU)**, y explica que, cuando llegó a la Corporación, lo hizo con la pretensión de poner en marcha unas ideas que reconoce complicadas, como la reorganización del Ayuntamiento, siguiendo, posiblemente, un sistema más jerárquico, en la misma línea que se están modificando muchos Ayuntamientos. E insiste en su disposición a recibir a los sindicatos, subrayando que no busca una confrontación con los mismos; muestra de ello es, a su entender, que aceptó su petición de que los grupos estuviesen presentes en la reunión.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 10 votos en contra de la moción y 8 votos a favor **ACUERDA:**

Rechazar la moción transcrita.

PUNTO XIV.- MOCIÓN DEL GRUPO SOMOS MIERES CONTRA EL CIERRE DEL COLEGIO PÚBLICO DE MURIAS.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal de Somos Mieres que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal Somos Mieres, en el Ayuntamiento de Mieres presenta, para su discusión y aprobación, si procede, la siguiente Moción contra el cierre del Colegio Público de Muries, de acuerdo a la fundamentación siguiente:

Exposición de motivos:

1. Hace unas semanas, casi coincidiendo con el período de preinscripción del alumnado para su posterior matriculación en el colegio, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Principado de Asturias, comunicó a la dirección del Colegio Público de Muries, a su comunidad educativa y a los sindicatos de la enseñanza, su resolución de proponer el traslado de matrícula del alumnado de la escuela de Muries al colegio Llerón-Clarín de Mieres del Camín en el próximo curso 2016/2017.

2. Ese traslado forzoso de matrícula a otro centro supone el cierre del Colegio Público de Muries (Mieres) y la imposibilidad de preinscribir ningún alumnado nuevo.

3. La Consejería promete que el traslado de la matrícula del alumnado al nuevo colegio generará el derecho a transporte y servicio de comedor gratuitos para el alumnado trasladado. Sin embargo, esta promesa carece de fundamentación reglamentaria, pues según la resolución de 17 de julio de 2013, de la Consejería de Educación, Cultura y deporte y de la Consejería de Fomento, ordenación del territorio y medio ambiente, por la que se regula la prestación del servicio de transporte escolar para el alumnado de centros docentes públicos no universitarios en el Principado de Asturias; en su artículo 2 regula el alumnado que tendrá derecho a transporte escolar gratuito. Entre otras condiciones, debe cumplir la siguiente:

c) Tener su domicilio familiar a una distancia superior a 1.500 metros del centro docente. La distancia se calculará teniendo en cuenta el trayecto peatonal más corto desde su domicilio hasta el centro.

La distancia de Muries al centro más próximo (Santiago Apostol de Mieres del Camín) es menor de 1500m., lo que no generaría derecho a transporte ni para este alumnado trasladado ni para los de las generaciones siguientes. Por tanto, la promesa de la Consejería de transporte y comedor gratuitos para el alumnado de Muries, no tiene ningún fundamento legal.

En consecuencia, el grupo Municipal de Somos Mieres plantea en este pleno alcanzar el siguiente acuerdo:

Esta Corporación insta a la Consejería de Educación Cultura y Deportes del Principado de Asturias a anular de inmediato el cierre del Colegio Público de Muries; a no impedir la preinscripción del alumnado para el próximo curso; y a respetar los derechos de los padres y madres de tener una educación próxima y de calidad para sus hijos e hijas.”

Defiende la moción el **Sr. Fernández Piñeiro (Somos Mieres)** señalando que el cierre del colegio, que se suma a otra serie de problemas no menos importantes, es contrario a los acuerdos suscritos por la Consejería de Educación y las organizaciones sindicales, donde se establece un número mínimo de cuatro alumnos para mantener abierto un centro de este tipo. En este sentido, indica que Murias contará el próximo curso con cinco personas ya matriculadas, más las preinscripciones que se impide realizar actualmente.

Además, indica el edil que su cierre supondría la pérdida de una persona en la plantilla de la escuela, más las horas de cinco especialistas itinerantes que la atienden, lo que equivaldría a la pérdida de dos puestos de trabajo. A lo que hay que sumar que la escuela cuenta con un edificio nuevo en el que se invirtieron miles de euros, por lo que se demostraría una absoluta falta de planificación educativa.

Recuerda también que, tanto la dirección del centro, como las madres y padres y todas las organizaciones sindicales, se oponen frontalmente a esta medida, añadiendo que los vecinos del pueblo tienen derecho a un servicio educativo básico, de calidad y proximidad, servicio que cumple la escuela existente.

Adelanta el respaldo del **Grupo Municipal de Izquierda Unida** a la moción el **Sr. Zapico Álvarez**, quien, sin embargo, lamenta que se pierda la oportunidad de intentar hacer una declaración institucional de todos los grupos municipales en apoyo a la permanencia de la escuela pública de Murias, apuntando que en eso estaban trabajando cuando se presentó la iniciativa debatida.

Al margen de lo anterior, afirma que no hay justificación para el cierre del centro, y califica de engañosos los argumentos dados por la Consejería, basados en las supuestas virtudes pedagógicas de dejar la escuela. Al mismo tiempo, apunta el edil que, mientras que se dice que la propuesta de cierre está en estudio, se prohíbe a la dirección del centro hacer una preinscripción de matrícula para el año próximo, lo que indica que la decisión ya está tomada.

En todo caso, no ve razonable que si hay una escuela abierta con la que las familias están contentas, se pretenda trasladar a los alumnos a otra, ya bastante saturada, con una promesa que no tiene fundamento legal de acuerdo con la propia normativa de la Consejería de Educación, por lo que no se garantiza ni el transporte ni el comedor.

Por todo lo expuesto, pide a los grupos que hagan un esfuerzo por votar a favor de la moción.

En la misma línea que el Concejal de Educación, la **Sra. Llaneza Blanco (PP)** manifiesta su apoyo a la moción, afeando lo que considera un intento del Grupo Somos Mieres por acaparar como propio un tema que casi todos los grupos habían defendido, e indica que una declaración conjunta hubiera constituido una posición de mayor fortaleza por parte del Ayuntamiento.

Centrándose ya en la iniciativa propuesta para su aprobación, alude a las actuaciones realizadas por el Grupo Popular en apoyo de la misma, apuntando que, no sólo han estado acompañando a la AMPA y a la comunidad educativa a las puertas del colegio para tratar de aunar fuerzas, sino que han instado a su grupo parlamentario para que exija al Consejero explicaciones sobre las pretensiones del Gobierno Socialista del Principado respecto al Colegio Público de Murias. Apoyo, afirma la edil, que seguirán manteniendo en todas aquellas acciones que se lleven a cabo en pos de la permanencia del centro.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de la moción y 4 abstenciones, **ACUERDA:**

Aprobar la moción antes transcrita.

En turno de explicación de voto, la **Sra. Muñoz Ávila**, tras subrayar la defensa del **Grupo Municipal Socialista** de la escuela pública, pone sobre la mesa dos cuestiones.

En primer lugar, se remite a una reunión celebrada en la Consejería de Educación y Cultura, el pasado 18 de febrero, en la que el Sr. Consejero expuso una serie de argumentos al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Mieres, que éste compartió, entendió y asumió, por lo que muestra su sorpresa ante el cambio de palabras y de hechos del equipo de gobierno.

Por otra parte, plantea que, cuando se solicita que no se cierre un colegio, hay que hacerse responsable del mismo, entre otras cosas de su mantenimiento, que es competencia municipal, y que no debe hacerse por sextaferia, siendo los propios padres quienes realicen labores como la de pintar parte del centro.

A fin de responder a la anterior intervención, toman la palabra el **Sr. Presidente** y el **Sr. Zapico Álvarez (IU)**.

El primero, recuerda que el Concejo de Mieres tiene casi una veintena de colegios de los que, según admite, el Ayuntamiento tiene que llevar el mantenimiento, en el que en muchas ocasiones las AMPAs que representan a esos colegios colaboran. Del mismo modo, recalca que el Ayuntamiento acomete más actuaciones que las estrictas de mantenimiento.

No obstante lo anterior, señala que lo importante es que la moción salga adelante y dice que intentarán que el colegio permanezca abierto mientras cuente con las matrículas necesarias.

El **Concejal-delegado de Educación**, por su parte, aclara que los argumentos dados en la reunión celebrada entre el Alcalde y el Consejero de Educación no son los que posteriormente se usaron.

En ese sentido, explica que lo trasladado al primer Edil fue que no había matrículas suficientes, no que se iba a impedir que éstas se produjesen. Al tiempo que, según agrega, se pretende engañar a las familias comunicándoles que se trata de una cuestión pedagógica, y no de matrículas.

(En este momento, dando cumplimiento a lo acordado al Punto XI-K) de la sesión plenaria de 28-IX-06, en rechazo a la violencia de género, tiene lugar un receso de media hora, reanudándose la sesión a su término con los mismos asistentes que a su inicio, excepción hecha del Interventor, Sr. Roces González, que es sustituido por el Sr. Rivaya García).

PUNTO XV.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS DE IU, PSOE Y SOMOS MIERES EN RELACIÓN AL PREACUERDO SUSCRITO POR LOS JEFES DE ESTADO Y EL GOBIERNO DE LA UE CON TURQUÍA.

VISTA la siguiente moción presentada por los Grupos Municipales de Izquierda Unida, Socialista y Somos Mieres:

“Los Grupos Municipales de IU, PSOE y Somos Mieres al amparo del vigente Reglamento presenta para su debate y aprobación el Pleno la siguiente Moción, en relación al preacuerdo suscrito por los jefes de Estado y el Gobierno de la UE con Turquía.

Exposición de motivos:

Ante la entrada en vigor del acuerdo la Unión Europea y Turquía para poner en marcha un programa para deportar a Turquía a todos los migrantes —incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad, que lleguen a la Unión Europea a través de este país, a cambio de que los Estados de la Unión reubiquen a un número equivalente de personas refugiadas sirias asentadas ya en Turquía, y de otras medidas económicas y políticas a favor del Estado turco. Consideramos que dicho pacto, no estaría respetando los convenios internacionales sobre derecho internacional de asilo. Y que estaríamos asistiendo además al proceso de deconstrucción de la Unión Europea. No reconocemos esta Europa, y creemos que no se puede hacer un acuerdo de intereses con Turquía utilizando los derechos de las personas refugiadas y migrantes como moneda de cambio, porque es inadmisibile.

Consideramos que las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, ante la crisis más grave que vive desde la Segunda Guerra Mundial, han firmado un preacuerdo inmoral y de dudosa legalidad, que contraviene claramente el derecho de asilo y múltiples convenios internacionales sobre derechos humanos.

Mostramos nuestra adhesión a las peticiones de organizaciones no gubernamentales, Alto Comisionado de la ONU para las personas refugiadas, y activistas pro derechos humanos en la denuncia, rechazo y exigencia de retirada del preacuerdo de Unión Europea y Turquía para devoluciones masivas, así como la exigencia de abordar con urgencia la crisis de las personas refugiadas defendiendo los derechos humanos, creando pasillos humanitarios, acogiéndoles con respeto y solidaridad, y posibilitándoles el asilo entre los miembros de la Unión Europea.

Es por todo lo anterior que los Grupos Municipales de IU, PSOE y Somos del Ayuntamiento de Mieres presenta la siguiente Moción para su debate y aprobación en Pleno:

- 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Mieres muestra su rechazo al acuerdo alcanzado entre las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea con Turquía que contempla la devolución a Turquía de todos los migrantes -incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad- que lleguen a la Unión Europea.
- 2.- El Pleno del Ayuntamiento de Mieres exige a la Unión Europea y a los Estados miembros dar una respuesta humanitaria urgente ante la grave situación que viven las personas refugiadas, respetuosa con el derecho internacional de asilo y los derechos humanos. En este sentido, insta al Gobierno de la Unión Europea y a los Estados miembros a la retirada de cualquier acuerdo, pacto, convenio o propuesta de acción que no respete el derecho internacional de asilo o convenios internacionales sobre derechos humanos firmados por la Unión Europea.
- 3.- El Pleno del Ayuntamiento de Mieres se suma al Manifiesto “Pasaje Seguro” suscrito por multitud de organizaciones sociales, sindicatos y partidos políticos de toda Europa y, en este sentido, insta a la UE y sus Estados miembros a que ordenen la creación de pasillos humanitarios, y que posibiliten, desde el respeto, el asilo de estas personas entre los 28 Estados miembros de la Unión Europea.”

Tras la lectura, interviene, en primer lugar, el **Sr. Fernández Piñeiro (Somos Mieres)**, quien solicita la inclusión de un cuarto punto en la parte dispositiva de la moción, en el que se recoja que el Pleno del Ayuntamiento de Mieres retira la bandera europea de forma indefinida, mientras la Unión Europea siga atentando contra los derechos en materia de asilo y acogimiento de refugiados.

Propuesto lo anterior, manifiesta la firme oposición del Grupo Somos Mieres al anuncio de principio de acuerdo que los países miembros han llevado a cabo para cerrar las fronteras, y, así, el flujo de refugiados entre Grecia y Alemania por la ruta de los Balcanes. Explica que la declaración conjunta anunciada por el Consejo Europeo supone la devolución a Turquía de inmigrantes irregulares y refugiados que lleguen, a partir de ahora, a las islas griegas. Es decir, la Unión Europea cierra de golpe sus fronteras a los solicitantes de asilo vulnerando la Carta Internacional de Derechos Humanos, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.

Con este acuerdo, afirma el edil que quedan claras las posiciones de los estados miembros que abandonan a millones de refugiados sirios, iraquíes, afganos o eritreos que huyen de sus países ante un riesgo inminente de muerte, sonrojando, con esta legalización de las devoluciones en caliente, a la Europa de la solidaridad y de los pueblos.

La Unión Europea pretende, según explica, comprar las devoluciones a Turquía por tres mil millones de euros por los costes de gestión, y otros tres mil millones adicionales en 2018, sin ningún mecanismo de control del destino del dinero, aparte de otras compensaciones.

Concluye diciendo que ésta no es la Europa que quieren construir, la Europa de solidaridad y fraternidad a la que la ciudadanía aspira, sino que se convierte en una

Europa xenófoba y racista, que condena a las personas que luchan por su vida a vivir a la intemperie en las duras condiciones del invierno europeo.

El **Sr. Fernández Santorum (PSOE)**, por su parte, manifiesta que las personas refugiadas, como seres humanos, buscan la filosofía europea reflejada en su legislación, la protección y el amparo ante la persecución que sufren en sus respectivos países. En esa situación, los líderes europeos hacen oídos sordos al Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados, que recuerda que la expulsión colectiva de extranjeros hacia un tercer país no es compatible con la legislación europea ni con la legislación humanitaria internacional.

Asimismo, según indica, innumerables ONGs se han mostrado rotundamente contrarias a este acuerdo. Así, Médicos sin Fronteras denuncia que los campamentos de acogida se han convertido en campamentos de expulsión. Y Amnistía Internacional califica el acuerdo de golpe histórico contra los derechos humanos. Manifestaciones, asegura el edil, a las que se pueden añadir las declaraciones de los dirigentes de entidades que trabajan en mantener la dignidad de las personas más vulnerables.

Hace referencia, por último, a la vulneración del artículo 9 de la propia Carta de Derechos Humanos de la Unión Europea en el que se recoge la obligatoriedad de registrar todas las solicitudes de protección internacional que se presenten, registro que, con este acuerdo, no se produce.

Se muestra de acuerdo con lo manifestado en las anteriores intervenciones la **Sra. Iglesias Fernández (IU)**, quien, igualmente, muestra su rechazo más absoluto a un acuerdo que considera ilegal y totalmente inmoral, que va contra el derecho de asilo y múltiples convenios internacionales que hacen referencia a los Derechos Humanos.

Acuerdo que, además, evidencia, en su opinión, el fracaso de la Unión Europea en la adopción de una política común de asilo y en brindar protección a las personas refugiadas, otorgando prioridad al control de fronteras.

Finalmente, recuerda el compromiso adquirido de acoger a 160.000 refugiados, de los que en estos momentos a España sólo han llegado 18.

Planteamiento bien distinto es el del **Sr. Rodríguez González (PP)**, quien muestra su sorpresa ante el apoyo del Partido Socialista a la moción, cuando, según apunta, fue dicha formación la que elaboró la propuesta escrita a consensuar por el Congreso de los Diputados para su presentación ante la Unión Europea. Acuerdo, el presentado, que constaba de once puntos y en el que se recogían esas exigencias de garantía acerca del cumplimiento de la legalidad internacional y el respeto a los derechos humanos en los acuerdos que se adoptasen para el control del flujo de los refugiados.

Recuerda, además, que el Gobierno en funciones y el Congreso de los Diputados se emplazaron nuevamente para llevar una posición consensuada y conjunta de España ante la reunión que se celebra sobre la propia crisis de los refugiados sirios. Concluye el

Portavoz que la adhesión a la moción del Partido Socialista responde a un intento de buscar apoyos para formar gobierno a nivel nacional.

En todo caso, sostiene que la posición del Gobierno de España debe ser consensuada en el Congreso de los Diputados, y no en el Ayuntamiento de Mieres.

En cuanto a la petición del edil de Somos Mieres de retirar la bandera europea por su actuación en materia de asilo y acogimiento de refugiados, entiende que por ese mismo motivo deberían retirarse tanto la del Ayuntamiento de Mieres como la autonómica, dado que ninguna de las dos Administraciones han realizado actuación alguna en la materia.

Aclara el **Sr. Fernández Santorum (PSOE)** que el Partido Socialista se brindó a llegar a un acuerdo, pero no el firmado por la Unión Europea con Turquía. Dicho lo anterior, plantea que, en su opinión, antes de firmar un acuerdo de esta importancia, el Gobierno debe consensuarlo con todos los grupos, no individualmente, sobre todo cuanto se encuentra en funciones.

Insiste el **Sr. Rodríguez González (PP)** en que el Gobierno, en funciones, llevó a la Unión Europea el acuerdo suscrito por todos los grupos políticos en el Congreso de los Diputados, quedando a la espera del resultado de una reunión que se está produciendo.

A continuación, y tras aceptar los grupos proponentes la enmienda planteada por el edil de Somos Mieres, el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor de la moción y 3 votos en contra **ACUERDA:**

Aprobar la moción que ha quedado transcrita, con el añadido planteado durante el debate, que deja su parte dispositiva en los siguientes términos:

“1.- El Pleno del Ayuntamiento de Mieres muestra su rechazo al acuerdo alcanzado entre las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea con Turquía que contempla la devolución a Turquía de todos los migrantes -incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad- que lleguen a la Unión Europea.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Mieres exige a la Unión Europea y a los Estados miembros dar una respuesta humanitaria urgente ante la grave situación que viven las personas refugiadas, respetuosa con el derecho internacional de asilo y los derechos humanos. En este sentido, insta al Gobierno de la Unión Europea y a los Estados miembros a la retirada de cualquier acuerdo, pacto, convenio o propuesta de acción que no respete el derecho internacional de asilo o convenios internacionales sobre derechos humanos firmados por la Unión Europea.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Mieres se suma al Manifiesto “Pasaje Seguro” suscrito por multitud de organizaciones sociales, sindicatos y partidos políticos de toda Europa y, en este sentido, insta a la UE y sus Estados miembros a que ordenen la creación de pasillos humanitarios,

y que posibiliten, desde el respeto, el asilo de estas personas entre los 28 Estados miembros de la Unión Europea.

4.- El Pleno del Ayuntamiento de Mieres retira la bandera europea de forma indefinida mientras la Unión Europea siga atentando contra los derechos humanos en materia de asilo y acogimiento de refugiados/as”

Tras la votación, toma la palabra la **Sra. Llaneza Blanco (PP)** para solicitar se ceda la bandera al Grupo Municipal del Partido Popular durante el tiempo que sea retirada de su lugar habitual en el edificio consistorial.

PUNTO XVI.- MOCIÓN DEL GRUPO SOMOS MIERES PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA GANADERA DEL CONCEJO DE MIERES.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal de Somos Mieres que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal Somos Mieres, en el Ayuntamiento de Mieres presenta, para su discusión y aprobación, si procede, la Moción para la constitución de la Junta ganadera del concejo de Mieres, de acuerdo a la fundamentación siguiente:

Exposición de motivos:

En el pleno de fecha 28 de enero de 2016, en el punto IV del orden del día, el Partido Popular elevó una moción al pleno para la adopción de medidas ante el peligro de expansión de la tuberculosis bobina. Somos-Mieres presentó una enmienda a dicha moción para que a las medidas que el PP solicitaba, se incorporase la constitución de la Junta Ganadera del Concejo de Mieres.

Habiendo transcurrido un tiempo prudencial, y debido a que el próximo mes de junio se llevara a cabo la apertura de los pastos del concejo.

En consecuencia, el grupo Municipal de Somos Mieres plantea en este pleno alcanzar el siguiente acuerdo:

1.- Que el Ayuntamiento de Mieres constituya, en el más breve espacio de tiempo posible, la Junta Ganadera del Concejo de Mieres que llevará de manera prioritaria las siguientes actuaciones:

- Revisión del Reglamento del Puerto Pinos
- Revisión del contrato con HUNOSA del Monte Polio y auditoría de su cumplimiento, proponiendo las acciones pertinentes al gobierno municipal para garantizar su cumplimiento en el caso de que no se esté haciendo en cuanto a mantenimiento de sendas, vías, abrevaderos, etc.
- Organización de una Feria del Ganado en la fecha tradicional de Mieres, el primer domingo antes de la Ascensión.”

(Durante la lectura, se reincorpora a la sesión el Interventor, Sr. Roces González, abandonándola el Sr. García Rivaya).

Inicia la defensa de la moción el **Sr. Fernández Piñeiro (Somos Mieres)** solicitando la inclusión en la misma de un punto relativo a la subasta de la Casa del Puerto, como refugio de alta montaña con cantina, mediante la modalidad de concurso público en cuanto sea factible, según la situación legal en la que se encuentre. Ésta, junto con las indicadas en la moción, afirma el edil que son algunas de las cuestiones más importantes que suscitan el interés de los ganaderos del Concejo.

El reglamento de uso del Puerto Pinos, según explica, debe adaptarse a la realidad social del tiempo en el que va a aplicarse, haciéndose necesarias, por tanto, una revisión y actualización en las que se tengan en cuenta aspectos como la trashumancia y el censo, y se establezca un régimen de infracciones y sanciones, periodos de contratación del guarda y ayudante, etc.

Respecto a la recuperación de la feria de ganado, recuerda que actualmente se cuenta con una subasta organizada en colaboración con Aseava y pocos eventos más, y afirma que el Concejo tiene cabaña ganadera suficiente como para ser objeto de promoción, siendo el Ayuntamiento el que debe fomentar los eventos que puedan contribuir al desarrollo del sector ganadero.

Por último, en cuanto a las dependencias de la Casa del Puerto, y al margen de la voluntad de la administración de León de que siga cerrada, indica que se plantea la necesidad de hacer posible su explotación y consecuente prestación de servicio a los ganaderos, debiendo, para ello, cumplir con lo recogido en el artículo 6.0 del Reglamento para el uso y disfrute del Puerto Pinos aprobado en 1999.

Adelanta el respaldo del **Grupo Municipal Socialista** a la moción el **Sr. Martínez Fernández**, por entender que existe cierta dejadez en materia de ganadería. Ve necesario, el edil, realizar una revisión del Reglamento del Puerto Pinos, el que, posiblemente, haya que adaptar a lo que en la materia dicta Castilla y León, sin dejar de incluir los intereses del Municipio; así como constituir la Junta Ganadera para abordar las distintas cuestiones que se susciten y dar información sobre los problemas existentes y sus soluciones.

No coincide el **Sr. Rodríguez González (PP)** con el planteamiento hecho por el Grupo Somos Mieres. En ese sentido, recuerda que el Puerto Pinos siempre se arbitró a través de la Comisión correspondiente, salvo en un periodo en el que, precisamente, funcionó la Junta Ganadera sin mucho éxito. Comisión a la que, en aquellos casos en los que el propio reglamento lo requiera, puede invitarse a los representantes sindicales de los ganaderos.

No obstante, sí entiende necesario que en esa Comisión se informe al resto de los Grupos de los temas relacionados con los puertos, y, en ese sentido, hace alusión a los Decretos firmados por el responsable de Medio Rural -poniendo como ejemplo la contratación del servicio de guardería- sobre cuestiones que anteriormente se trataban en

las Comisiones, lamentando el uso de este tipo de resoluciones por parte de un equipo de gobierno que, a la vez, critica la misma práctica por parte del gobierno nacional.

Por otro lado, y como ya hizo el edil Socialista, plantea que, en el caso de que resultase necesaria una revisión del Reglamento del Puerto Pinos, debe estar sometida a lo que dictamine Castilla y León. Alude, asimismo, al estudio elaborado por la Universidad de Valladolid, en el que se orienta sobre la dirección en la que debe ir la ordenanza y el aprovechamiento de pastos en el puerto, favoreciendo notoriamente los intereses de los ganaderos de Mieres.

En cuanto al contrato suscrito con Hunosa para el aprovechamiento del Monte Polio, indica que sus obligaciones se limitan a reparar las pistas que usa para sus propias necesidades, siendo el resto de actuaciones apuntadas en la moción responsabilidad del arrendatario, que, en este caso, es el Ayuntamiento de Mieres, quien, por lo tanto, debe cumplir con el convenio en relación a las pistas, sendas o vías que le corresponda.

En lo que a la organización de una feria de ganado se refiere, recuerda que se suspendió por la escasa concurrencia, debida, en parte, a que coincidía con las fechas del saneamiento, por lo que propone que se estudie la posibilidad de trasladar la celebración a la época en que baja el ganado del puerto. En todo caso, según señala, Mieres cuenta ya con dos eventos: el certamen del caballo de silla y la muestra y subasta de animales de libro genealógico.

El **Sr. Presidente** adelanta su voto contrario a la moción, al tiempo que insta a los Grupos de la oposición a trasladar estas propuestas a la Comisión Informativa correspondiente, para su estudio y valoración,.

Apunta que desde la asociación de ganaderos, en las reuniones celebradas con los mismos, no se ha trasladado la petición de constituir la Junta Ganadera. Y, en cuanto a las ferias ganaderas, tras referirse a los dos eventos que se celebran en la actualidad, coincide con el Portavoz Popular en señalar que fue, en parte, la falta de afluencia lo que motivó la supresión de la feria ahora solicitada.

Reconoce que la apertura de la Casa del Puerto es un deseo compartido por ganaderos y vecinos, pero recuerda que su clausura responde a lo determinado por una resolución judicial, y añade que ya se valoraron distintas fórmulas para su apertura, desde comedor de ganaderos hasta refugio.

Finalmente, y tras hacer referencia a la colaboración que existe con los ganaderos, tanto de Puerto Pinos, como del Monte Polio, insiste en que debe ser en el ámbito de una Comisión Informativa donde se aborden estas propuestas.

A fin de responder a las anteriores intervenciones, el **Sr. Fernández Piñeiro (Somos Mieres)** da lectura al artículo 1.1 del Reglamento de uso de Puerto Pinos, en el que se recoge que *Los Sindicatos Ganaderos son parte interesada en la explotación racional de Puerto de Pinos y en beneficio de sus afiliados y no afiliados, tienen por lo tanto el derecho y el deber de intervenir asesorativamente en aquellas de las cuestiones que de una u otra forma puedan*

desvirtuar la función del Puerto, presupongan su deterioro o tiendan a su enajenación y todo ello sin menoscabo de la defensa de los intereses de sus afiliados y no afiliados por los cauces que les son propios, para, a continuación, subrayar que lo único que piden los ganaderos es que se dé cumplimiento a este Reglamento.

Insiste el **Sr. Presidente** en la reunión celebrada, días atrás, con ganaderos, y se remite a una posible explicación del Concejal de Medio Rural, ahora ausente, en los próximos días.

Lamenta el **Sr. Martín Fernández (PSOE)** que se remita continuamente el tratamiento de algunos temas a las Comisiones Informativas, cuando en las mismas no se da ningún tipo de información.

A raíz de la anterior intervención se abre un debate entre el propio edil Socialista y el **Sr. Presidente**, sobre el funcionamiento y contenido de las Comisiones Informativas, debate al que se suma la **Sra. Llaneza Blanco (PP)** y que deriva en el acceso de los Grupos municipales a los expedientes; siendo las posiciones defendidas por cada uno, en síntesis, las que siguen. El Sr. Presidente se remite a la composición del Orden del Día de las Comisiones, conformado por los expedientes a dictaminar para su tratamiento en Pleno, un punto de Asuntos de Urgencia, en el que se incluyen aquellos expedientes que no han podido entrar en forma en la convocatoria, y otro de Ruegos y Preguntas. En este último apartado los miembros pueden solicitar la información que estimen pertinente, dándose respuesta, si tienen conocimiento de la misma, por los titulares de la concejalía correspondiente, y, en algunos casos, los propios responsables de área informan sobre cuestiones concretas, e incluso en la Comisión de Desarrollo Urbano hay un punto destinado a este fin. No obstante, a raíz de esto, apunta que en algunas ocasiones, cuando se facilita el acceso a la información, como entiende que es el caso del contenido íntegro de los Decretos, afirma que no se hace uso de tal posibilidad.

Por su parte, el **Sr. Martín Fernández (PSOE)** defiende que la información no debe limitarse a la solicitada, de forma puntual, por los ediles, sino que deben ser los miembros del equipo de gobierno quienes mantengan informados al resto de los Concejales de los asuntos que se están tramitando en las distintas áreas y que, de otra forma, no conocerían.

En la misma línea se posiciona la **Sra. Llaneza Blanco (PP)**, quien, si bien reconoce que hay responsables de área que ofrecen información sobre algunos temas, afirma que la simple lectura de las actas de estas Comisiones evidencian que el mayor trabajo lo llevan a cabo los miembros de la oposición, a través de preguntas que, en muchos casos, no reciben respuesta.

Aclara, por otra parte, que lo que desde su Grupo se solicita no es la copia de los Decretos, sino la de los expedientes que dan lugar a los mismos, remitiéndose el **Sr. Presidente** a lo que, para este trámite, viene recogido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Concluido el debate, el **Sr. Fernández Piñeiro (Somos Mieres)** responde en sentido negativo a la pregunta que se le formula por Secretaría sobre su intención de incluir un nuevo punto en el texto de la moción.

Sometido entonces el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 10 votos en contra de la moción, 5 votos a favor y 3 abstenciones, **ACUERDA:**

Rechazar la moción transcrita.

PUNTO XVII.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia asumida por la totalidad de los presentes, se tratan los siguientes asuntos:

A) MOCIÓN DE LOS GRUPOS SOMOS MIERES, SOCIALISTA Y POPULAR EN DEMANDA DE RESPUESTA A DISTINTAS REIVINDICACIONES VECINALES.

VISTA la moción presentada por los Grupos Municipales Somos Mieres, Socialista y Popular que seguidamente se transcribe:

“Los Grupos Municipales de SOMOS MIERES, PSOE y PP, al amparo del vigente Reglamento, presentan, para su debate y aprobación, al Pleno la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

Vista la propuesta trasladada por la Agrupación vecinal del municipio de Mieres a los distintos grupos políticos, en la que nos hacen partícipes y nos describen con preocupación la situación real de los barrios y pueblos de Mieres,

Visto que sus reivindicaciones tienen cabida en el contexto de una democracia participativa y abierta a toda la ciudadanía, consideramos preciso la reorganización de los servicios municipales con el objeto de corregir el funcionamiento de dichos servicios, dadas las carencias que tienen y la repercusión por extensión que tienen en la situación en los núcleos rurales y urbanos del Concejo.

Elaboración de los Presupuestos Municipales, en los que se contemple una partida presupuestaria lo suficientemente amplia para afrontar las actuaciones más urgentes a desarrollar en los barrios y pueblos de nuestro Concejo, y fundamentalmente por ser una necesidad prioritaria de cara a las inversiones necesarias y que no fueron posibles realizarlas durante estos 5 años de prórrogas presupuestarias, que consideramos que no deben influir en un incremento de impuestos a las y los vecinos de nuestro concejo, con incremento de las tasas fiscales.

Del mismo modo, se hace necesario llevar a cabo la aprobación del PGOU, pues entendemos que la demora de la misma está perjudicando los intereses de los vecinos y del propio Ayuntamiento, dado que el actual PGO no cumple las expectativas que se requieren en la actualidad por estar obsoleto.

Es por todo lo anterior que los Grupos Municipales de SOMOS MIERES, PSOE y PP del Ayuntamiento de Mieres presentan la siguiente Moción para su debate y aprobación en Pleno:

1.- Que se dé respuesta a la las reivindicaciones vecinales mediante las siguientes actuaciones:

- Reorganización de los Servicios Municipales
- Elaboración de los Presupuestos Municipales con una partida económica suficiente para afrontar las peticiones vecinales
- Aprobación del Plan General de Ordenación Urbana”

Defiende la moción, por el **Grupo Municipal Socialista**, su Portavoz, la **Sra. Muñoz Ávila**, quien señala que junto a la presentada a petición de los trabajadores, refleja el sentimiento de disconformidad con la política que está realizando el equipo de gobierno. Y es que, señala la edil, es posible que se confunda el número de reuniones con la eficacia de las mismas, pero si éstas no llevan a la solución de los problemas, no tienen utilidad, convirtiéndose ese diálogo en un monólogo.

Entiende que, tanto los vecinos, como los Grupos de la oposición, otorgaron en su momento al equipo de gobierno una confianza de la que se está abusando, dado que llevan cinco años prometiendo esa famosa reorganización de los servicios, así como la elaboración de unos presupuestos. Presupuestos que adelantaron iban a ser participativos, aunque casualmente la partida de participación es la destinada a solventar el tema de los trabajadores, con lo cual son éstos los que aparecen como culpables de que no se realicen ciertas inversiones.

Otro de los temas prometidos fue el Plan de Ordenación Urbana, que, si bien sigue un proceso legal, previamente estuvo paralizado por distintos cambios que, según la documentación trasladada a los Grupos, han sido insignificantes para su tardanza y mantienen, según puntualiza, la propuesta económica anterior. Aprovecha la edil para preguntar por la tramitación y la postura de la COUTA sobre el expediente.

A la vista de lo anterior, considera la Portavoz que las asociaciones han tenido mucha paciencia, paciencia que también han demostrado en el día a día y ante la falta de información. En ese sentido, alude a preguntas y ruegos trasladados por el Grupo Municipal Socialista en distintas sesiones plenarias sobre la organización de los distintos equipos de trabajo y de las distintas tareas del Ayuntamiento. Esa falta de información y esos incumplimientos han llegado a un punto en que la promesa de paredes de cristal del equipo de gobierno es en realidad una completa oscuridad.

El **Sr. González Rodríguez**, por su parte, señala que el **Grupo Municipal Popular** se ha sumado a esta propuesta vecinal por tratarse de peticiones que los distintos Grupos han realizado en estos últimos cinco años, y al margen de la reunión que, según tiene entendido, se ha realizado con este colectivo a raíz de su presentación. Peticiones que versan sobre la falta de un Presupuesto después de 58 meses, un nuevo Plan General de Ordenación Urbana o la reorganización de los servicios municipales que el Grupo de IU recogía ya en el programa electoral de hace cinco años.

Recuerda que fue el propio equipo de gobierno el que pidió a las asociaciones, agrupaciones o federaciones que trasladasen sus propuestas para los Presupuestos, y dice que éstas ya se han cansado de esperar largas y falsas promesas en la elaboración de un Presupuesto que, prevé, todavía se pospondrá porque, en su opinión, el equipo de gobierno está cómodo con un documento que votaron en contra en 2009, y sin dar una respuesta real en la que se reflejen las inversiones para el Municipio. Alude a la paciencia de la que han hecho gala, tanto los Grupos municipales, como los vecinos, ante estos retrasos, así como ante los continuos desmanes en temas como la perrera, la subestación o el caso Goncesco, y que, además, sirven de pretexto para los continuos retrasos en el Presupuesto. Sostiene el Portavoz que hay que plantear claramente la situación a los vecinos, y presentar un Presupuesto con la disponibilidad con la que se cuente.

Concluye señalando que los planteados son tres puntos muy importantes que hay que abordar -a diferencia de otros tratados para los que no se tiene competencia-, para solventar los problemas que sufre el Municipio, amén del desempleo que padece.

Se suma tanto a la propuesta trasladada por la agrupación vecinal, como a lo manifestado por los Portavoces Socialista y Popular, el **Sr. Fernández Piñeiro (Somos Mieres)**, quien subraya la urgencia de dar respuesta a lo solicitado, recordando, además, que del PGOU dependen subvenciones como los fondos Feder o los Leader, así como mucha normativa derivada, por lo que entiende que debe concebirse de la forma más consensuada posible, no sólo con los Grupos políticos, sino también con los vecinos interesados.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 10 votos en contra de la moción y 8 votos a favor **ACUERDA:**

Rechazar la moción antes transcrita.

En turno de explicación de voto, el **Sr. Presidente** indica que, con motivo de la presentación, por parte de la Federación de Vecinos, de una moción para su tratamiento en sesión plenaria, se puso en contacto con ellos para informarles de que tendría que ser un Grupo político el que suscribiese la propuesta, a la vez que fijaron una fecha para hablar sobre los asuntos recogidos en la misma.

Dicho lo anterior, reconoce la importancia de la reorganización de los servicios municipales, de contar con un PGOU y de aprobar un Presupuesto después, no de cincuenta y ocho meses, sino de más de setenta.

Recuerda también que, cuando accedieron al gobierno, les explicaron a los vecinos la situación y se pusieron a trabajar para dar solución a estos temas; asegurando, a renglón seguido, que seguirán trabajando, visitando pueblo por pueblo y recibiendo a los vecinos, a los que, en ocasiones, no les gustará lo que se les puede decir, y, en otras, se les prometerán cosas que se creen factibles y que después, por diversos problemas, no se pueden llegar a ejecutar.

Refiriéndose, a continuación, a la reorganización municipal, indica que los vecinos ya fueron informados, igual que lo habían sido los Grupos políticos en la Comisión pertinente y en la reunión mantenida con los sindicatos.

En cuanto a la elaboración del Presupuesto, tras señalar que cualquier Alcalde quiere contar con dicho documento, afirma que cuando formaron equipo de gobierno, hace cinco años, era prácticamente imposible llevarlo a cabo, no sólo por la deuda, sino por el desequilibrio que existía derivado, no de ninguna conducta ilícita de los concejales anteriores, como siempre se ha encargado de defender, sino de una gestión en la que los gastos superaban en dos millones a los ingresos. Situación que, según señala, hacía complicado plasmar un Presupuesto sin cerrar servicios ni despedir trabajadores, a lo que hay que sumar deudas como la de Goncesco o las recientes sentencias a favor de los trabajadores.

Dicho lo anterior, insiste en que el sentido de su voto no responde a una posición contraria respecto a lo solicitado por los vecinos, sino que se debe a que les han explicado la situación, y a que seguirán trabajando como hasta ahora, atendéndolos y dando respuesta a sus preguntas, aunque dichas respuestas no sean las que ellos desean escuchar.

Finalmente, dirigiéndose al Portavoz Popular, y respondiendo a una nota de prensa en la que se les recriminaba que el equipo de gobierno se amparaba en los vecinos para elegir los proyectos, volcando después en ellos la responsabilidad si no salen bien, niega la anterior afirmación y apunta que cuando se toman decisiones todos los días, es fácil equivocarse, pero asegura que seguirán trabajando de la misma manera, con los vecinos y con la oposición.

Interviene a continuación la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** quien, tras agradecer las palabras del Sr. Presidente respecto a la conducta de los anteriores concejales, aclara que, si bien han pasado más de 58 meses sin que se apruebe un Presupuesto, no han transcurrido sin que se haya presentado, dado que después de 2009 sí se trasladó un

borrador a los distintos grupos políticos, sobre el que se debatió y no se llegó a un acuerdo, pero se hizo el trabajo previo a su aprobación.

En cuanto a la transmisión de información, recuerda que en el anterior mandato se daba conocimiento a los representantes vecinales de aquellos asuntos tratados en las Comisiones Informativas que les afectaban.

Por otra parte, ante las continuas referencias a Goncesco como justificación a la falta de un Presupuesto, recuerda que durante mucho tiempo tanto el entonces equipo de gobierno como el resto de representantes políticos tuvieron la impresión de que el juicio estaba ganado y el tema cerrado, no obstante se abrió una nueva vía de recurso que el Ayuntamiento perdió teniendo que hacer frente a la deuda. En éste, como en otros asuntos en los que interesadamente no se hace mención, quien tiene la responsabilidad de gobierno actúa con la mejor intención y en base a los informes de quien considera un experto en la materia, y las consecuencias de esas decisiones se achacan a una formación cuando no fueron tomadas en exclusiva, porque, entre otras cosas, se compartía gobierno, ni se adoptaron a sabiendas de que eran equivocadas. En cualquier caso, señala que no puede utilizarse continuamente como excusa para no presentar un Presupuesto, que es la hoja de ruta de cualquier gobierno, para su conocimiento y debate, y para poder participar en las decisiones. Recuerda, la Portavoz, en la misma línea, el gasto de 57.500 euros que podrían haberse invertido en alguna de las obras demandadas por los vecinos, y que, sin embargo, se destinaron a la interposición de unos recursos que era obvio que estaban perdidos, mientras que en otras ocasiones en las que el Ayuntamiento se juega mucho más, no se toma la decisión de presentar el recurso correspondiente.

Concluye instando al equipo de gobierno a que presente unos Presupuestos, con la cuantía de la que se disponga, en la que se reflejen las inversiones o, en caso de no ser posibles, las obras de mantenimiento que vayan a realizar, insistiendo que llevan 58 meses sin presentar ni en una ocasión esas cuentas.

(Durante la anterior intervención, abandona la sesión el Sr. Fernández Piñeiro -Somos Mieres-)

Insiste también en esa falta de Presupuestos después de cinco años el **Sr. Rodríguez González (PP)**, quien señala que, con los profesionales de los que se dispone, la elaboración de dicho documento es sistemática.

Por otra parte, muestra su satisfacción ante el hecho de que se reconozca que algunas decisiones que originaron el endeudamiento del Ayuntamiento fueron adoptadas cuando Izquierda Unida compartía gobierno con el Partido Socialista.

B) NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE IZQUIERDA UNIDA EN EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

VISTA la propuesta del Grupo de Izquierda Unida.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Nombrar a Dña. Tamara Oca Rodríguez representante de Izquierda Unida en el Patronato Municipal de Deportes.

PUNTO XVIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Llegados a este Punto, ante la ausencia de los integrantes del Grupo Municipal de Somos Mieres y a la vista de la retirada, en la anterior sesión plenaria, de los escritos presentados por el Grupo Municipal Popular al darse la misma situación, la **Sra. Llaneza Blanco (PP)** pide que se establezca un criterio claro para estos casos, resolviendo, el **Sr. Presidente**, que se procederá a la lectura de los escritos, al margen de la presencia de los miembros del Grupo que, en cada caso, los haya presentado.

Así se hace, a continuación, con los presentados por los Grupos Municipales Popular, de Somos Mieres y Socialista, a través del Registro Municipal, con cabida en este apartado:

Los once primeros, del **Grupo Popular**, se refieren a los siguientes asuntos:

- Aportaciones al Consorcio de la Montaña Central.

“En fechas recientes la prensa ha publicado ciertas noticias sobre el Consorcio de la Montaña Central. De ser ciertas, una vez más, siguiendo su modelo ideológico, el Gobierno de IU actúa con el ocultismo y desprecio hacia el resto de partidos que caracteriza a sus actuaciones de corte dictatorial. Ante ellas queremos efectuar las siguientes preguntas:

- 1- ¿Qué hay de cierto sobre la noticia respecto al aumento de las aportaciones del Municipio de Mieres en el ente de la Montaña Central?
- 2- Además de la aportación que ya hacemos en especies, mediante el uso de un local municipal que podría estar destinado a cuestiones municipales, ¿qué cantidad tiene previsto destinar, dada la boyante situación económica de nuestras arcas?
- 3- ¿Podemos dar por hecho que el resto de Ayuntamientos que forman parte de la Montaña Central están al día en sus pagos, habida cuenta que durante años no realizaron las aportaciones correspondientes?”

Recibe contestación del **Sr. Presidente**, quien explica que en una primera reunión de los Alcaldes de los Ayuntamientos integrantes del Consorcio, se habló de aportar una cantidad destinada a generar actividad en la comarca. Desde el Ayuntamiento de Mieres se aprobó, mediante Decreto, un importe igual al que se consignaba anteriormente, y, según añade, será en una reunión posterior donde se aborden las actividades a generar y se determine la cuantía final que aportará cada Ayuntamiento.

En cuanto a los pagos pendientes, afirma que, en caso de existir, entiende que tendrán que efectuarse y que irán al remanente de tesorería del Consorcio de la Montaña Central.

El **Sr. Rodríguez González (PP)** a raíz de la anteriores explicaciones, y la aprobación, por decreto, de 99.000 euros destinados a cuota de participación en el Consorcio, saca a colación la falta de competencia alegada para la no aprobación de las becas universitarias o la falta de recursos para abordar ciertas inversiones, e incluso de elaborar un Presupuesto dada la situación crítica actual.

Afirma que, mientras tanto, se vuelve a aportar la indicada cuantía para, entre otras cuestiones, dinamizar el impulso turístico, cuando, a su entender, podría rentabilizarse mucho mejor en beneficio de Mieres desde la Concejalía de Turismo.

Termina el Portavoz cuestionándose la participación de Mieres en el Consorcio de la Montaña Central a la vista de las cantidades aportadas y de los exigüos beneficios que, en su opinión, le reportan.

- **Perrera municipal de La Cabana.**

“Tras los múltiples avatares que ha sufrido la construcción de un nuevo equipamiento para albergar la perrera municipal en La Cabana, parece que el Equipo de Gobierno ha desistido de buscar soluciones para el uso de este equipamiento ya fuese como perrera, llevando a cabo las reformas necesarias, o con otra posible utilidad.

Por ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Qué piensa hacer el Equipo de Gobierno con los “restos” que aún existen del edificio construido en La Cabana?
- 2.- ¿Se ha estudiado las responsabilidades técnicas y políticas por los errores cometidos en este expediente?
- 2.- ¿En algún momento se ha tenido en cuenta la posibilidad de que se nos requiera la devolución de la subvención que fue concedida para su construcción?”

Responde el **Sr. Presidente** que la sentencia dictada al respecto obliga a modificar gran parte de las instalaciones, lo que conlleva un coste considerable, optando el equipo de gobierno por volcarse en la actual perrera, en la que se da cobijo a un número de animales que no podría albergar la de La Cabana. Por tanto, señala que, de momento, no hay un destino para las instalaciones.

Por otra parte, admite que, en tanto no se cumplan los plazos de prescripción, y al tratarse de una obra realizada con fondos venidos de otras Administraciones, podría producirse una inspección, manifestando el edil su confianza en que tal eventualidad no se produzca dadas las consecuencias evidentes que de ella se derivarían.

Insiste el **Sr. Rodríguez González (PP)** en conocer si el equipo de gobierno tiene intención de hacer algo con el equipamiento que aún existe en La Cabana, y reincide en el tema, según señala, porque entiende que sería una mala planificación haber recurrido a la CUOTA para conocer las modificaciones necesarias si ahora no se van a abordar.

Lamenta, asimismo, que se hayan invertido 460.000 euros en unas instalaciones ahora inservibles; instalaciones de las que, además, al haber desatendido, según opina el edil, su vigilancia, fueron desapareciendo parte de los enseres.

Insiste, por último, en conocer qué se va a hacer con lo que aún queda de ellas.

Reconoce el **Sr. Presidente** que hay elementos que ya se sustrajeron hace tiempo, como alguna puerta, y dice que durante un tiempo hubo fuerzas de seguridad controlando la zona, y que incluso se llegó a acometer una actuación por parte de la Guardia Civil para recuperar ese material, si bien, y, como por razón de sus características, no es posible identificarlo con seguridad, no pudo demostrarse el origen del mismo.

- Señalización del acceso al Polideportivo de Rioturbio.

“Desde que el Club Baloncesto BVM2012 se hizo cargo de la gestión del polideportivo de Rioturbio son muchos los equipos y seguidores que son incapaces de acceder a este equipamiento por la falta de una señalización correcta que les guíe.

Por ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar el siguiente ruego:

Que desde el Ayuntamiento de Mieres se proceda a llevar a cabo la señalización del acceso al polideportivo de Rioturbio.”

Para aclarar la anterior cuestión, la **Sra. Llana Blanco (PP)** explica que desde la presentación del escrito se han colocado dos señales del equipamiento deportivo, pero dice que, sin embargo, persiste el problema principal, que es la mejorable señalización de entrada a Rioturbio, por lo que entiende que debería modificarse, solicitándolo, en su caso, al Principado de Asturias dada su ubicación en la AS-111, y aprovechando la ocasión para incluir, si es posible, la indicación al Polideportivo.

Por otra parte, apunta que se están produciendo robos en el exterior de las instalaciones, concretamente un banco y algún bote de pintura, por lo que pide que se incremente la presencia policial con fines disuasorios.

Contesta el **Sr. Presidente** que se trasladará esta cuestión a la Policía y a la Guardia Civil, y que se repondrá el banco. Asimismo, subraya la importancia de la colaboración vecinal para resolver este tipo de incidentes.

Ante la ausencia del Concejal-delegado de Obras, es el **Sr. Martínez Álvarez (IU)** el que se encarga de trasladar que ya han sido solicitadas las señalizaciones; señales que el **Sr. Presidente** entiende pueden ser las correspondientes a la AS-111 dado que, en ocasiones, desde la propia Consejería se autoriza la instalación por el Ayuntamiento para acortar los plazos.

- Adopción de medidas contra las inundaciones provocadas por la reguera existente en la zona de La Coca.

“La reguera que discurre por la zona de La Coca se encuentra en un estado total de abandono por lo que cuando llueve provoca inundaciones en las viviendas de la zona, así como en el enlace de la carretera que da acceso a Tablao y Brañanocelos con el peligro que ello conlleva para el tráfico rodado.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar el siguiente ruego: Que de forma urgente el organismo/s público/s competente/s -Confederación Hidrográfica del Cantábrico y el Ayuntamiento si en algún tema fuese municipal- proceda/n a adoptar las medidas necesarias que eviten las situaciones anteriormente descritas.”

Se encarga de dar explicaciones el **Sr. Martínez Álvarez (IU)** quien indica que se giró visita por los servicios técnicos y que, según fue informado, el problema tiene su origen en que la canalización de agua se hace a través de un tubo de 600 milímetros que desagua en otro de 300, desbordando cuando hay lluvias muy intensas. La solución pasaría, según afirma el edil, por la sustitución de 500 metros de tubería, que habría que desviar al desagüe localizado en la cuenta que rodea la nave municipal, actuación que supone un elevado coste.

Recuerda el **Sr. Rodríguez González (PP)** que el problema lleva años produciéndose, afectando a las viviendas en épocas lluviosas, lo que, teniendo en cuenta el clima de la zona, resulta tremendamente frecuente. Por ello, insiste en que, por parte del organismo que corresponda, se realicen las actuaciones que sean necesarias.

- Declaración de zona contaminada en El Terronal.

“En el año 2014 se abre un expediente sobre posible declaración como suelo contaminado de una zona del Terronal sin que hasta la fecha conozcamos resolución al respecto.

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar las siguientes preguntas:

- 1.- ¿En qué punto se encuentra este expediente?
- 2.- Exactamente, ¿a qué área afectaría?
- 3.- En caso de que se confirmase la declaración de zona contaminada, ¿qué actuaciones piensa llevar a cabo el Equipo de Gobierno para eliminar esta posible contaminación?”

Es la **Sra. Campomanes Isidoro (IU)** quien se ocupa de responder. Con este fin explica que por el momento se cuenta con una notificación de propuesta de declaración de suelo contaminado, es decir, no se inició el expediente sino que se manda un aviso a las administraciones afectadas. Apunta que se señalan tres zonas en concreto, una de ellas en las proximidades a la rotonda de La Peña y las otras dos ubicadas a la entrada de la mina. En cuanto a las actuaciones a realizar, entiende que corren a cargo únicamente de Astur Belga de Minas, dado que se está reclamando a una propiedad privada a la que, en principio, se le dan 10 años para descontaminar.

La **Sra. Llanea Blanco (PP)** quiere saber si el Ayuntamiento va a presentar alegaciones, como lo ha hecho, según tiene entendido, alguna asociación ecologista. Asimismo, recuerda que, según la legislación medioambiental, una vez se declara una zona como suelo contaminado, las administraciones afectadas tienen una serie de obligaciones. Por ello, y tras señalar que también parece afectar a terrenos públicos, pide que se estudien esos compromisos que va a suponer la declaración, así como la posible petición de subvención.

Explica la **Sra. Campomanes Isidoro (IU)** que durante el periodo correspondiente no se han presentado alegaciones por estar el Ayuntamiento a favor de la declaración para la descontaminación del suelo. Respecto a las obligaciones, señala que el Real Decreto 9/2005 las atribuye a la propiedad. No obstante, dice que se continuará estudiando el tema y que se informará a los Grupos sobre ello.

- Sentencias estimatorias de demandas deducidas que han tenido entrada en el Registro General en las últimas fechas.

“En los últimos días se están recibiendo por registro numerosas sentencias estimando parcial o totalmente demandas deducidas, desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar las siguientes preguntas:

1. ¿A qué colectivo corresponden las sentencias recibidas?
2. ¿Cuántas sentencias se ha recibido a la fecha?
3. ¿Cuál es la cuantía económica que supone las demandas ya estimadas y firmes?
4. ¿A cuánto ascienden las costas?”

Contesta el **Sr. Martínez Álvarez (IU)** que, como ya se informó anteriormente, el colectivo al que corresponden las sentencias es el personal laboral; Sentencias de las que, hasta el momento, 68 son firmes, lo que supone del orden de 118.000 euros que se abonarán en la nómina del mes de marzo. Y, en cuanto a las costas, afirma que son de 500 euros por demanda. Indica, además, el edil que estas demandas ya estaban en marcha, así como los procesos de recurso, cuando él asumió la Concejalía de Personal y añade que sirvieron para evitar un recurso que no tenía sentido.

- Bajas por IT del personal municipal.

“Estos días nos ha informado la prensa, que el Consistorio “obvia la legislación y asume directamente el pago -por bajas laborales- exonerando a la Seguridad Social de hacerlo tal y como la Ley les encomienda y responsabiliza de hacer”, desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo está realizando la gestión de las bajas por IT el Consistorio de Mieres?
2. ¿Qué hechos son los causantes del titular “Mieres está pagando bajas de más de doce meses”?
3. ¿Cuántas personas de la plantilla del Ayuntamiento están a la fecha de baja por IT? ¿Cuál es el porcentaje de absentismo por este concepto?
4. ¿Cuál fue el coste en el años 2015 para el Consistorio por IT y que previsión se tienen para el año 2016?”

Se encarga de dar respuestas a las anteriores cuestiones nuevamente el **Sr. Martínez Álvarez (IU)**. Para ello explica, tras adelantar que la gestión de las bajas se hace según la ley, que en el Ayuntamiento existen funcionarios integrados, procedentes de la extinguida mutualidad Munpal, y funcionarios de nuevo ingreso, que son aquellos que accedieron después del 3 de abril de 1993. Mientras que a éstos últimos se les aplica el régimen general cuando se produce una incapacidad temporal, en el caso de los primeros, el Ayuntamiento abona directamente el pago de la prestación durante un periodo de 18 meses, pago que se ve compensado por un porcentaje reducido, tanto para la empresa como el funcionario, en el tipo de cotización por contingencias comunes. Dicho esto, muestra su sorpresa ante el hecho de que la noticia haya salido de un sindicato que tiene como delegado a un funcionario que, además, fue concejal municipal.

Matiza el **Sr. Presidente** que parece ser que la Administración y la Seguridad Social tienen una especie de convenio, compensando ese pago a final de año.

Tras la anterior aclaración, el **Sr. Martínez Álvarez (IU)** afirma, a preguntas del **Sr. Pintueles García (PP)**, desconocer el número exacto de funcionarios integrados, pasando a dar respuesta al resto de cuestiones presentadas. Así, afirma que a día de la fecha hay 23 procesos de incapacidad temporal abiertos, lo que supone aproximadamente un 8% de la plantilla. En cuanto a 2015, indica que, ante la falta de personal y el trabajo extra que supone la revisión de sentencias en el departamento correspondiente, no puede facilitar el coste para el Consistorio, pero sí el número de trabajadores con incapacidad, que se eleva a 80 entre personal, tanto funcionario indefinido, como en régimen de contratación laboral, más 15 expedientes entre el personal laboral con contratación temporal.

Finalmente, apunta que no puede hacer previsiones con los procesos de incapacidad que pueda haber a lo largo del año en curso.

Respecto a esto último, explica el **Sr. Pintueles García (PP)** que con el último cambio legislativo los partes de baja vienen con una previsión médica sobre su duración. Y aclara que la pregunta tiene su origen en la sensación general de que el Ayuntamiento de Mieres tiene un alto absentismo laboral, lo que no se corresponde con ese 8% al que se hace referencia.

- Limpieza y mejoras en la balsa de decantación y reguero de Pumardongo.

“Desde la Asociación de Vecinos de Pumardongo vienen solicitando durante años la limpieza periódica de la balsa de decantación, así como actuaciones en el reguero que discurre por Pumardongo, sin que hasta la fecha hayan obtenido respuesta alguna por parte de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Por ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar el siguiente ruego:

Que el Ayuntamiento inste a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para que limpie la balsa de decantación del reguero de Pumardongo y proceda a estudiar las mejoras que plantean los vecinos de la zona en cuanto al paso de dicho reguero por el pueblo.”

Toma nota del ruego el **Sr. Presidente**, quien añade que, aunque ya se dio traslado de alguna de las peticiones a la Confederación, volverán a reiterarlas.

- Reubicación del contenedor de basura situado en la Plaza de la Iglesia de Figaredo y repintado de la línea amarilla existente.

“El contenedor de recogida de basura ubicado en la plaza de la iglesia de Figaredo impide la visión de los vehículos que salen de esa zona respecto de los vehículos que vienen de Turón dirección Figaredo. Entendiendo que existe una plataforma que se construyó con el fin de instalar dicho contenedor de residuos unos metros más allá, desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar el siguiente ruego:

1.- Que desde el Ayuntamiento de Mieres se proceda a reubicar el contenedor instalado en la plaza de la iglesia de Figaredo en la plataforma que se construyó a tal fin unos metros más allá.

2.- Que en el supuesto de que exista algún problema que impida su reubicación en la mentada plataforma, se busque otro emplazamiento más adecuado y se proceda a eliminar la susodicha plataforma.

3.- Que se proceda a remarcar la zona delimitada con línea amarilla en la plaza de la Iglesia de Figaredo por encontrarse casi borrada.”

Responde el **Sr. Martínez Álvarez (IU)** que en la plaza de la iglesia está prohibido aparcar, si bien, con motivo de algún evento, suele ir un policía a regular el tráfico. No obstante, y pese a que a la Concejalía de Obras no le llegó ninguna petición de reubicación del contenedor, afirma que se trasladará el ruego a los técnicos del servicio para que estudien otras posibles localizaciones.

Indica la **Sra. Llanea Blanco (PP)** que hay ocasiones, como ya indicó el edil de IU, en las que se permite el acceso a la plaza. En todo caso, afirma que el hecho es que se cambió la ubicación de un contenedor para el que se había habilitado un emplazamiento en otra zona, y que, además, está dificultando la visibilidad para los vehículos. Por ello, sostiene que si la localización inicial no se entiende adecuada, deberá buscarse un nuevo emplazamiento y habilitarlo de forma correcta, sin perjudicar a ningún vecino. Insistió el **Sr. Martínez Álvarez (IU)** en que se recoge el ruego.

- Adopción de medidas que eviten caídas en las escaleras de acceso al mercado de abastos.

“Siendo conocedores de varios casos en los que vecinos del concejo y/o visitantes han sufrido algún percance en las escaleras que tiene el mercado de abastos de Mieres en varios de sus accesos por el propio desgaste a lo largo de los años, desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar el siguiente ruego:

Que se proceda a estudiar y a ejecutar las medidas necesarias para evitar caídas en las distintas escaleras de acceso al mercado de abastos de Mieres.”

Toma nota el **Sr. Presidente** y afirma que se buscará una solución adecuada.

Recuerda la **Sra. Llanea Blanco (PP)** que, con anterioridad, ya fue solicitada la eliminación de verdín de las escaleras y añade que tienen constancia de la caída de dos personas en los últimos meses. Reitera, pues, que, no sólo se proceda a la limpieza, sino que se aborde alguna actuación que solucione el mal estado de estas escaleras.

- Convocatoria del Plan de Empleo 2015.

“Es conocido a través de los medios de comunicación y de las redes sociales que de los 78 ayuntamientos con los que cuenta Asturias sólo tres han renunciado a acogerse a la convocatoria del Plan de Empleo-2015 para 32 personas desempleadas del municipio.

Ante esta situación de inacción y falta de voluntad en la identificación de soluciones nos encontramos con el titular de prensa que dice: “El ayuntamiento estudia reclamar al Principado las “indemnizaciones del plan de empleo” Ante esta situación, desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles han sido las razones objetivas para que el Equipo de Gobierno decidiese no acogerse al Plan de Empleo - 2015?
2. ¿Por qué no se han arbitrado las mismas formulas legales que han sido utilizadas por los otros 75 ayuntamientos asturianos?
3. ¿Qué base jurídica existe y qué posibilidades tiene de prosperar la anunciada reclamación contra el Principado de Asturias?”

Facilita explicaciones el **Sr. González Ponte (IU)**, quien reconoce que los planes de empleo han contribuido durante años a mitigar ligeramente los problemas de inserción laboral del colectivo de los desempleados. No obstante, recuerda que el origen de los problemas actuales tiene que ver con la eliminación del contrato temporal de inserción, que sí cumplía con la normativa laboral, sustituyéndolo por el contrato por obra o servicio. Modalidad que, según la Federación de Municipios y Provincias, aboca a los ayuntamientos a cometer fraude de ley dado que no cuentan con un plan previo que especifique la sustantividad y autonomía propia de las labores de los contratados por dichos planes de empleo respecto a las plantillas municipales. Añade, asimismo, que el propio Consejero de Empleo reconocía que la mejor solución era recuperar ese contrato de inserción eliminado, subraya el edil, por el Gobierno Socialista, y que el Gobierno Popular no ha restituido.

En esa situación, explica el edil que el equipo de gobierno no va a sacar adelante un plan de empleo local si el Gobierno del Principado de Asturias no asume su responsabilidad subsidiaria sobre los problemas que puede acarrear y si no hay ninguna institución que especifique con rotundidad cuáles son esas supuestas cláusulas sociales que permiten no incurrir en fraude de ley.

Respecto al resto de Ayuntamientos, entiende que cada uno debe evaluar los riesgos económicos que asume, y dice que, a la vista de la situación de las arcas municipales, no está dispuesto a admitir el más mínimo riesgo en el área que le corresponde.

Respondiendo a la tercera pregunta, reconoce que el Grupo Municipal de IU tanteó la posibilidad de presentar una reclamación contra el Principado de Asturias y expone que la posición actual del equipo de gobierno es solicitar la inmediata modificación de las bases reguladoras, cuestión que parece que el Principado va a asumir; la elaboración de un plan previo, en colaboración con los representantes sindicales, que fije el marco de actuaciones concretas; y que desde la administración regional se evite cometer fraudes de ley en la contratación, es decir, dado que las bases redactadas desde los distintos Ayuntamientos tienen que ser aprobadas por el Principado, plantea la posibilidad de que se implemente un mecanismo previo que señale si se comete o no fraude de ley.

Señala el **Sr. Pintueles García (PP)** que el equipo de gobierno ha venido utilizado los planes de empleo en los últimos 4 ó 5 años, planes que, reconoce, tienen su origen en los antiguos planes de inserción. En este momento, al tratarse de contratos de obra o servicio, el fraude de ley se comete cuando se encomienda a estos trabajadores todas las funciones de un puesto, por ello hay que reorganizar y especificar estas labores en el contrato. En cualquier caso, subraya que hay 75 Ayuntamientos que han encontrado la fórmula legal para aprobar estos planes de empleo y dar solución a muchas familias -que, en el caso de Mieres, serían 32- que lo están pasando mal y que, además, podrían enganchar con un desempleo posteriormente. Se trataría, en definitiva, de no trasladar la responsabilidad a otras Administraciones, sino de indagar posibles medidas que reduzcan

el riesgo de ilegalidad en un 90%, como están haciendo el resto de los Ayuntamientos, sobre todo, teniendo en cuenta el problema de desempleo que tiene el Municipio. En ese sentido, reflexiona sobre la falta de medidas para generar empleo en el Concejo, frente a las noticias que se pueden ver en la prensa relativas a actuaciones en esa dirección realizadas en la cuenca del Nalón.

Insiste el **Sr. González Ponte (IU)** en que se estudiaron todos los mecanismos posibles para asegurar los mínimos riesgos económicos posibles y desconoce los que asumen el resto de Ayuntamientos. En todo caso, reprocha que sea un edil Popular el que hable de pobreza, cuando desde la última reforma laboral, en la que se destruye empleo público, que no logra convertir los contratos temporales en indefinidos, etc., España es el tercer país con mayor pobreza laboral de Europa.

A continuación, y tras poner sobre la mesa la situación de distintos Ayuntamientos asturianos como Avilés, Oviedo o Langreo, el **Sr. Pintueles García (PP)** recuerda que, en el caso de Mieres, el coste de las indemnizaciones correspondió a las diferencias salariales, unos 500.000 euros, aludiendo, en comparación, al millón doscientos mil euros que supuso la mala negociación del plan de ajuste.

A raíz de este comentario, el **Sr. Presidente** afirma que el plan de ajuste fue una herramienta con la que se pretendía aligerar el empleo público, ya que aquellos Ayuntamientos, como el de León, que redujeron plantilla no tuvieron ningún problema, pero el resto, que optaron por ajustar los salarios, acabaron con sentencias judiciales en contra.

En cuanto a las decisiones de otros municipios, afirma que hay Ayuntamientos pequeños que no tuvieron ninguna reclamación e incluso algunos que no someten a informe el expediente correspondiente y otros, por su gran tamaño, como Gijón u Oviedo, en los que la indemnización a la que pueden tener que hacer frente la compensan con una pequeña modificación en cualquier tasa o impuesto.

Las cuatro siguientes, del **Grupo Socialista**, aluden a las cuestiones que seguidamente se indican:

- Adopción de medidas (restricción de aparcamiento y extensión de la cubierta de la rampa), que faciliten el acceso a la Escuela Les Xanes.

“Ante los problemas creados en la circulación a las horas de entrada y salida de los niños en la escuela infantil “Les Xanes”, así como los problemas a la entrada, derivados de la lluvia:

Ruegos:

1. Se restrinja el aparcamiento de vehículos en el tramo izquierdo previo a la entrada de la Escuela Les Xanes en la Calle Numa Gilhou.

2. Se extienda la cubierta de la rampa, hasta el portón de acceso.”

Toma nota de los ruegos el **Sr. Presidente**, añadiendo que se solicitará el informe correspondiente a la Policía Local.

- Reparación de argayo en la carretera a La Lavandera.

“Cuestiones, sobre argayu en la carretera a La Lavandera.

Ruegos:

1. Se repare el argayu producido en esta carretera, obra realizada recientemente.
2. Se analice si existe o no responsabilidad por parte de la empresa adjudicataria de dicha obra.”

El **Sr. Presidente** responde que, efectivamente, se reparó un argayo en La Lavandera, en un terreno en el que resulta complicado buscar el firme. Se optó por colocar una especie de viga puente pero volvió a producirse un deslizamiento de una de las zonas de apoyo. Añade que se hablará con la empresa para buscar una solución, sobre todo teniendo en cuenta que es una carretera sin otra salida.

- Estado del expediente de apertura del comedor de los colegios Aniceto Sela y Liceo Mierense.

“Dado que en la comisión de servicios a la ciudadanía celebrada el miércoles 23 de marzo el concejal responsable del área de educación afirmó desconocer en qué fase se encuentra la tramitación del expediente de apertura del comedor de los colegios Aniceto Sela y Liceo.

- 1 ¿Se ha realizado el informe de sostenimiento financiero?
- 2 ¿Se ha solicitado el informe de no duplicidad?”

Contesta el **Sr. Presidente** que, si bien se estaba tramitando la petición de los informes indicados, una reciente sentencia del Tribunal Supremo parece eliminar la necesidad de los mismos, pasándose, en consecuencia, directamente a la elaboración de los pliegos correspondientes.

- Adhesión a la central de contratación promovida por la FACC.

“Preguntas:

1. ¿Ha contemplado el equipo de gobierno la posibilidad de adherirse a la central de contratación promovida por la FACC?
2. Si han tomado ya una decisión, ¿en qué sentido y por qué no se ha comunicado al resto de la corporación, ni se ha sometido a consideración?
3. Si no se ha tomado, proponemos que se estudie en la próxima comisión de hacienda.”

Explica el **Sr. Presidente** que asistió, como Concejal de Hacienda, y junto a la Técnico de Contratación, a una reunión celebrada por la FACC en Oviedo, en la que por parte de los Ayuntamientos se hicieron aportaciones que la Federación quedó en estudiar. Agrega que se valorará y dice que, en la medida de lo posible, si resulta interesante para el Ayuntamiento, se aprovechará esta herramienta que pone a disposición la mencionada Federación.

El último de los escritos presentados, en este caso por el **Grupo Municipal Somos Mieres**, se refiere a la necesidad de realizar determinadas actuaciones en sendas, caminos, zonas verdes y varios puntos del Concejo:

“El concejo de Mieres dispone de una red de sendas y caminos que ayudan al disfrute de nuestro paisaje, a la vez que invitan a la comprensión de un pasado no muy lejano que nos hizo prósperos y receptores de gente procedentes de todos los rincones de la península ibérica.

Por desgracia ese disfrute y contemplación tanto del paisaje como de la arqueología industrial, se ve mermado por el descuido y abandono que sufre nuestra red de senderos.

Entendemos que los recursos de este Ayuntamiento son escasos y que a veces la naturaleza y sus ciclos apoderan los intentos humanos por controlarla, pero desde el más absoluto respeto con el medio ambiente y los seres vivos que lo habitan (no uso de glifosatos) pedimos se atiendan los siguientes ruegos:

1.- Se inspeccione la senda que une Ujo con Santa Cruz de Mieres, y se arreglen los numerosos desperfectos que en ella hay. El abandono que presentan los márgenes de la senda ha permitido que la maleza lo invada todo, a lo que se suma las inundaciones periódicas que se producen en determinados tramos del recorrido entre ambas localidades. Proponemos que el departamento de obras se desplace al lugar e indique posibles soluciones de desagüe para mantener transitable la senda.

2.- Otro punto negro importante en nuestra red de caminos, lo encontramos en las inmediaciones del Pozo Fortuna, lugar imborrable en la memoria colectiva de las cuencas mineras y recurso turístico por excelencia de nuestro patrimonio industrial en el valle de Turón. Sin embargo, en estas instalaciones encontramos multitud de desperfectos. Por ejemplo, entre el Puente Villandio y el pozo Fortuna el vallado del PR AS-100.1 se encuentra totalmente deteriorado e incluso en algún punto ya no existe.

Consideramos necesaria una inspección de los técnicos municipales a la zona para acometer esta y otras reparaciones.

3.- La situación en la que se encuentra el entorno de la barriada de Rioturbio hace necesaria una inspección para una valoración de las reparaciones a acometer. Destacamos la necesidad de una actuación en las vallas metálicas de la zona polideportiva, dado su penoso estado de conservación y el peligro que supone para la integridad física de sus usuarios.

Al mismo tiempo, en el área circundante a esta pista polideportiva, se encuentra una zona verde delimitada también por vallas de madera que como en el caso de las sendas anteriormente expuesto, necesita pequeñas reposiciones de vallado y arreglos.

Desde el grupo Municipal Somos Mieres entendemos que actuar ahora significaría no sólo una necesaria mejora de estas instalaciones, sino también un ahorro a las arcas municipales.

Cuanto antes se intervenga en un desperfecto o avería menor será el coste necesario para su solución.”

Toma nota de los ruegos el **Sr. Presidente**, quien señala que se acometerán en la medida de lo posible, como ya se está haciendo, por ejemplo, con la madera tratada en distintos paseos o con el cierre de las canchas de Rioturbio, que, si bien se procedió a soldar y reparar, va a ser necesario cambiarlo.

A continuación, se producen las intervenciones que se indican:

El **Sr. Rodríguez González (PP)** se interesa por el estado de las negociaciones con el Sr. Rector respecto al uso de las instalaciones deportivas del Campus. Recibe respuesta del **Sr. Presidente**, quien explica que en la reunión mantenida semanas atrás con el Vicerrector de Infraestructuras les trasladaron que las instalaciones, titularidad del Principado de Asturias, habían sido cedidas a la Universidad, cesión que querían mantener. Por esa razón estaba buscando la fórmula, a través de un convenio, para que el Ayuntamiento pudiese hacerse cargo de la gestión del uso de esas instalaciones. No obstante, se muestra cauteloso a la vista del próximo proceso electoral que afronta la Universidad.

Solicita también el **Portavoz Popular** que se inste a la Confederación en relación con los olores del arroyo Duró a su paso por la zona próxima a la estación de autobuses.

La **Sra. Llaneza Blanco (PP)**, por su parte, alude a los siguientes asuntos:

- Se refiere a las sucesivas actuaciones que se realizaron en las farolas del paseo fluvial que va desde el Visiola Rollán a los Jardines Juan XXIII, y que consistieron en la colocación de unos tubos de pvc, su retirada y hormigonado de las bases y, finalmente, la eliminación del hormigón y sustitución de las farolas, todo ello en menos de un mes. Quiere conocer la edil el motivo de estas actuaciones y su coste, sugiriendo que parte de la inversión realizada se podría haber destinado a adecuar la superficie deslizante del puente de madera próximo a la gasolinera de Arroxo, cuya señalización, a través de un cartel que advierte de la humedad, no exime de ninguna responsabilidad al Ayuntamiento. Explica el **Sr. Presidente** que la intención inicial fue sustituir las farolas, debido al mal estado de las bases. Entre tanto, se decidió fijar con hormigón para evitar posibles riesgos, utilizando para ello los moldes de pvc indicados.
- Hace referencia a los deterioros que sufre el Chalet Figaredo, entre los que menciona los cristales rotos, que favorecen la comisión de robos. Contesta el **Sr. Presidente** que visita el edificio asiduamente y en la última ocasión no vio ningún cristal roto. En todo caso, afirma que tuvo entrada en el Registro General un proyecto para la realización de actividades culturales en el chalet, que, si bien

parecía interesante, carecía de consignación económica. Señala, asimismo, que ha habido otras personas interesadas con las que todavía no ha podido reunirse, añadiendo que, una vez conozca sus ideas para el edificio, las trasladará a los Grupos.

- Retirada de propaganda electoral en zonas públicas, fuera de las destinadas por la Junta Electoral a los distintos partidos. En concreto, se refiere a un cartel de IU colocado en el cierre del colegio público de Figaredo. Coincide el **Sr. Presidente** en que lo procedente es retirarlo, y explica que incluso se valoró la posibilidad de comunicar a todas las listas que concurran en el correspondiente proceso, una vez trascurrido éste, la obligación de quitar esta propaganda.
- Situación de peligro derivada de la retirada de parte de una papelera a la altura del bar París, dejando sólo los soportes de la misma, en mal estado. Ese peligro lleva a la Concejala a solicitar que se reponga la papelera o que se retire completamente.
- Por último, se interesa por la tala de árboles en distintos lugares del Municipio. Plantea la edil que, si bien fue informada de que se iba a proceder a la sustitución de los árboles muertos, entiende que no debería haberse iniciado la tala en tanto no se dispusiese de los ejemplares de reposición, refiriéndose, en ese sentido, a la mala imagen que se trasmite. Asume la responsabilidad de la actuación la **Sra. Campomanes Isidoro (IU)**, quien indica que, a la vista del mal estado de algunos árboles, se decidió hacer un mapeo para su sustitución. Explica que cuando autorizó la tala, todavía no se contaba con la empresa encargada del destocoado, por lo que no se pudieron colocar los ejemplares sanos. Finalmente, apunta que en este momento están dando solución al problema, procediendo, en los próximos días, al destocoado y a la plantación de cerezos.

El **Sr. Pintueles García (PP)** censura la posición sostenida por el Ayuntamiento ante una reclamación sobre responsabilidad patrimonial. Reclamación en la que, pasados seis días desde los hechos, una clínica veterinaria de Oviedo diagnosticaba una mordedura de una víbora a un perro en la zona de esparcimiento canino de Ujo, y ante la que, según se recoge en la Sentencia, el Ayuntamiento no entró a discutir la veracidad de la localización del incidente. Apunta el **Sr. Presidente** que se pondrá en contacto con los abogados para hablar sobre este caso.

Para finalizar, y al hilo de lo anterior, la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** pregunta por el estado de las actuaciones a desarrollar en el área de esparcimiento prevista en la zona del antiguo colegio Clarín. Responde el **Sr. Presidente** que se informará sobre el particular.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas y cuarenta minutos del día de la fecha. De todo lo cual, como Secretaria, CERTIFICO.

Mieres, 18 de mayo de 2016

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

(Fdo.: Aníbal Vázquez Fernández)

(Fdo.: Ángeles Sastre López)

Diligencia/ para hacer constar que el acta anterior fue aprobada en sesión plenaria celebrada el día 26 de mayo de 2016, y queda transcrita en los folios numerados, en papel de estado de 8ª clase, de OL8700061 a OL8700087.

Mieres, 31 de mayo de 2016
La Secretaria